



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

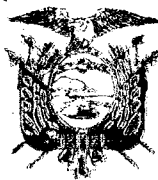
30 DE ENERO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|-----|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUORUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE. (Continuación). |
| IV | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |
- ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Conocer y resolver sobre el informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte (Continuación).-----	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Corozo Ayoví Jorge.-----	2
	Molina Onofa Luis.-----	7
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	11
	Carrión Cevallos María José.-----	12
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	15
	Alarcón Guillín Fredy.-----	18
	Litardo Caicedo César.-----	21
	Rohón Hervas César.-----	24
	Proaño Cifuentes Mauricio.-----	27
	Bustamante Monteros Rubén.-----	31
	Yandún Pozo René.-----	34
	Henríquez Jaime Patricia.-----	36
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso, Cuarto Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	38
	Un minuto de silencio por todas y todos los ciudadanos que han perdido su vida a causa de la violencia social.-----	40
	Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	40
	Reasume la Dirección de la sesión la asambleísta	4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	41
Torres Cobo Esteban.-----	42
Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	45
Velín Cortés Juan Pablo.-----	47
Gavilánez Camacho Fafo.-----	49
Poma Herrera Yofre.-----	52
Garzón Ricaurte William.-----	56
Vera Rodríguez Carlos.-----	60,61
La señora Presidenta suspende la sesión.-----	60
La señora Presidenta reinstala la sesión.-----	61
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobado),-----	64
IV Clausura de la sesión.-----	65 <i>h</i>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte.
 - 2.1. Oficio número 467-AN-CEPDS-WG-2018, con fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el asambleísta William Garzón Ricaurte, remitiendo el informe para segundo debate.
 - 2.2. Oficio número 05-CV-AN-2019, con fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el asambleísta Carlos Vera Rodríguez, remitiendo el texto final del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte.
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y siete minutos del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum.-----

I

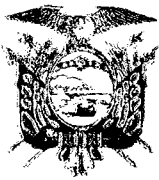
LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con quorum. Podemos reinstalar la Sesión número quinientos sesenta y uno.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la Sesión y tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Conocer y resolver sobre el informe de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte. (Continuación)-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Reciba saludos cordiales, señora Presidenta de la Asamblea Nacional. A las compañeras y compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano en general, muy buenos días. Envío un saludo fraterno al señor presidente de la Comisión de la Salud de la Asamblea Nacional, al compañero Carlos Vera, quien es uno de los gestores de este Proyecto de Ley, que busca prevenir y, a más de prevenir, sancionar la violencia en los escenarios deportivos; a César Litardo también, quien ha sido parte permanente del trabajo que hemos llevado a cabo por más de seis meses, con lo cual estamos ratificando compromiso que tenemos los ecuatorianos, la Asamblea Nacional y el Ejecutivo para de una u otra forma buscar la manera de evitar la violencia en los escenarios deportivos. Al margen de que sea el deporte que tanto nos apasiona, como es el fútbol, creo que hay otras actividades que merecen también igual protección para quienes les gusta este tipo de eventos y deportes. Y lógicamente, cómo no apoyar estas iniciativas, mucho más si son las más idóneas o adecuadas, pero es responsabilidad de todos los legisladores buscar instrumentos y mecanismos para buscar la forma de evitar que quienes van a un escenario deportivo, especialmente en el fútbol, sufran a consecuencia de ser hinchas de un equipo u otro. En ese sentido, yo quiero agradecer muy comedidamente a todos quienes han participado con sus observaciones para que este Proyecto de Ley, efectivamente, el día de hoy, sea tratado en segundo debate y que tenga los votos necesarios para poder ser aprobado y que todos esos aportes y observaciones se sumen a este esfuerzo que hemos hecho quienes hemos estado durante mucho tiempo trabajando y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

aportando a esta noble causa, como es evitar la violencia en los escenarios deportivos, ya que la familia hace muchísimo tiempo que dejó de interesarse por el deporte, y mucho más aún por el fútbol, que es una de las actividades tan nobles; a quienes nos gusta y nos encanta y nos apasiona este deporte, queremos reivindicarlo, queremos ayudar para que nuevamente se emocione el pueblo, se emocione la familia, se emocionen los niños y sueñen algún día con ser grandes deportistas. Estamos a las puertas del inicio de un nuevo Campeonato Ecuatoriano de Fútbol, que como todos ustedes saben, el próximo nueve de febrero, día sábado, estarán ya las emociones nuevamente en los estadios. Y qué queremos, que esta Ley efectivamente sea la que inicie con broche de oro esa participación de los equipos en un nuevo Campeonato Ecuatoriano de Fútbol. Y qué bien, qué bien que tengamos aceptación y aprobación por parte de los asambleístas para que se trate un tema tan importante como es la violencia en los escenarios, para que nunca más tengamos que vivir esos hechos tan desgarradores, tan penosos y tan aberrantes como aquellos que se han dado en el pasado y que han cobrado tantas muertes a tantos ecuatorianos, incluyendo niños inocentes, que solo con el fin y el afán de ir a apoyar a su equipo tradicional llegaron hasta a perder la vida. Agradezco mucho a la Comisión por haber acogido mis observaciones, mismas que se dieron en el marco de que por suerte tuve la dicha de ser futbolista y sí sé lo que se vive en un escenario tanto dentro como fuera, solo por el hecho de defender una camiseta, de defender mi trabajo, de hacer lo que me gusta, porque de esa forma pude sacar adelante a mi familia. Todos sabemos lo que ha pasado en el fútbol ecuatoriano, y poco o nada han servido esos esfuerzos de las autoridades, incluyendo la Policía Nacional, para evitar derramamiento de sangre en las canchas y fuera de ellas. Pero esta Asamblea Nacional, decidida a

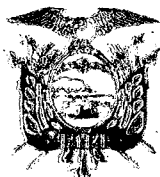


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

ayudar a evitar a que esos dolorosos episodios vuelvan a teñir nuestros escenarios deportivos y también de otras calles de rojo, hoy entregamos al pueblo ecuatoriano este Proyecto de Ley para evitar de una vez por todas de que esto ocurra. Un pleno llamado a la conciencia de los ecuatorianos, un llamado a la conciencia de quienes forman parte de las barras organizadas: ya debemos cambiar esa política de revanchismo y del odio, de la xenofobia y de la enfermedad por defender los colores de un equipo y comenzar a aceptar una dura realidad, que somos ecuatorianos hermanos y que merecemos vivir en paz, con dignidad y con respeto y que tenemos que aprender a aceptar los resultados vengan de donde venga y también tenemos que aceptar el resultado del esfuerzo de los demás. Este Proyecto de Ley tiene como factor muy importante encargar esta competencia a la Policía Nacional, a la Intendencia General de Policía y también dar responsabilidades al órgano gestión de riesgos, seguridad ciudadana, Cuerpo de Bomberos, Fiscalía, Cruz Roja, involucrar a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que ayuden y presten atención inmediata para evitar que en el futuro surjan agresiones y que los hinchas al fútbol sean agredidos penosamente dentro y fuera de un escenario. Qué busca también, que aquellos que tienen y forman parte de las bandas y de las barras organizadas ingresen a los escenarios deportivos, sí, es verdad, llevando sus bombos y sus pancartas, llevando también sus banderas, pero que estas no contengan bajo ningún concepto expresiones discriminatorias como odio, que no contengan expresiones discriminatorias por la raza, por el sexo, por la cultura, por la discapacidad, que no tengan mensajes de odio por la religión, que no incluyan mensajes obscenos de burla, ofensa o ridiculización del equipo rival, entre otras cosas, simplemente respetar al hinchas, respetar al que piensa diferente, respetar al que sueña con ver a

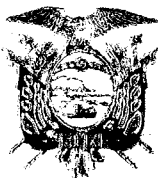


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

su equipo ganador, respetar a quienes efectivamente defendemos al deporte y estamos en contra de la violencia en todas sus manifestaciones. Hice unas observaciones muy importantes y quiero agradecer al Presidente de la Comisión y al proponente, porque, dentro de esas observaciones, constan partes muy importantes. Por ejemplo, lo habíamos manifestado en el texto de los considerandos que, después del artículo ochenta y uno de la Constitución de la República, era necesario que se incorpore el siguiente considerando: "Que la Carta Magna de nuestro país, en el artículo ochenta y tres, numerales uno, cuatro y siete, establecen como deber y responsabilidad de los ecuatorianos y ecuatorianas acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridades competentes, colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular conforme el buen vivir que merecemos los ecuatorianos". En el artículo tres, dentro de la definición de programa de prevención de riesgo y seguridad de eventos públicos deportivos, pedimos que se sustituyan las palabras "se den" por las palabras "se cometa". En la misma definición, después de las palabras actores deportivos, pedí que se incluyan las palabras "público en general", eliminando la palabra "a". En el artículo siete, por técnica legislativa, no se podía citar las palabras "pudiendo" y "pudiere", para lo cual se eliminan las palabras "cuando pudieren hacerlo". En el artículo a1, violencia en el interior del escenario deportivo, en el literal d), se pidió que se eliminen las palabras "que resuelve contundentes" y se sustituya por la palabra "contundente". En el mismo artículo, en el literal e), por técnica legislativa también se pidió que se elimine "y/o" por sustituyase por la palabra "o". También pedimos en el artículo setenta y ocho de la Ley del Deporte que se verifique acerca de las disposiciones temporales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

definitivas para el acceso a instalaciones a escenarios deportivos: "Quienes cometieran actos de violencia dentro de ellos o en sus inmediaciones, el público, que bajo cualquier modo, medio o situación generen actos de violencia o que actúen contra los bienes públicos, serán responsablemente civiles y penalmente juzgados por los daños que ocasionaren". En estas palabras, mis queridos asambleístas, yo espero que este Proyecto de Ley cuente con el apoyo de cada uno de ustedes, lógicamente respetando las diversas observaciones y opiniones, pero creo que quienes hemos estado en un escenario deportivo y luego de un partido fuera de él sabemos lo que pasa en el Ecuador. Pero es nuestra responsabilidad hoy hacer una Ley que efectivamente garantice que nunca más el miedo, el terror y el temor vuelvan a ocupar nuestras mentes y corazones, que quienes somos amantes al deporte podamos transitar libremente por un territorio ecuatoriano, que es de libre tránsito, y que no por el hecho de tener puesta una camiseta o portar una bandera signifique motivo de agresión entre hinchas de diferentes clubes. Por tal razón, yo creo que el apoyo a este Proyecto de Ley debe ser total, porque busca erradicar de una vez por toda la violencia en los escenarios deportivos. Precautelar la vida de los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidades para que tengan en los escenarios deportivos un lugar de privilegio y que la Policía Nacional y los organizadores velen para que estas personas y todo aquel que asista a un escenario deportivo gocen de la confianza y la seguridad que tienen que darles las autoridades. Con estas palabras, mi apoyo total a los miembros de la Comisión por el trabajo, a ustedes por los votos que seguramente tendremos en esta mañana para aprobar este Proyecto y, luego, decirles a las autoridades que hay que socializar este Proyecto de Ley, para que todos lo sepan y todos lo conozcan y lo pongamos en práctica como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

medidas de prevención para evitar sanciones a futuro. Con estas humildes palabras, les agradezco mucho por la atención y espero contar con el apoyo total de los votos para poder aprobar este Proyecto de Ley. Que viva el deporte, que viva la familia ecuatoriana, que viva la paz, que viva la esperanza de volver a ver un buen partido de fútbol, como siempre lo brindamos cuando yo era arquero. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Molina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Con su permiso, señora Presidenta. Señores legisladores: Tecnológico que me ayude, por favor, con la presentación en este momento. Dentro del marco de lo que establece el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción en la Violencia en el Deporte, he presentado las siguientes observaciones. Siguiendo diapositiva, por favor. En primer lugar, se ha planteado, se plantea que se reconozcan los derechos a los espectadores. En ese sentido, es preciso mencionar que, de conformidad a las normativas de las federaciones deportivas internacionales y a lo que establece la Constitución y la vigente Ley del Deporte, es preciso que los espectadores, quienes asisten a los eventos deportivos, puedan gozar de algunos derechos que les permitan promover la cultura de paz. En primer lugar, se plantea la seguridad y comodidad, ubicación de los asistentes, ingreso de barras organizadas, derecho de asociación, cultura de paz y servicio de alimentación. Aquí me permito realizar, señora Presidenta y señores legisladores, dos observaciones o dos puntualizaciones importantes. Es importante, en primer lugar, asumir a las barras organizadas, sobre todo en lo que tiene que ver con la fiesta del fútbol, como un ente proactivo en 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

la promoción de la cultura de paz. Es por eso que estoy planteando dentro del Proyecto de Ley que se garantice el derecho de asociación: permite precisamente que los hinchas, los que asisten a los eventos deportivos, puedan organizarse en barras y puedan acceder a los eventos deportivos; pero por qué es importante a aquello, porque la respuesta que tiene que dar esta Ley se enfoca fundamentalmente en la necesidad de promover una cultura de paz en los estadios, y la cultura de paz en los estadios se promueve no invisibilizando la problemática ni sancionando a las barras de los equipos deportivos, sino otorgándoles derechos y responsabilidades. El derecho de asociación es un principio constitucional y, como principio constitucional, debe incorporarse también dentro del marco de esta Ley. Qué obligaciones, qué derechos tienen las barras organizadas, fundamentalmente como derechos. Siguiendo diapositiva, por favor. Obligaciones de los organizadores de eventos deportivos. 1. Adoptar las medidas de seguridad previstas y establecidas en el reglamento de la Ley, en las ordenanzas municipales para efecto de que emitan los gobiernos autónomos descentralizados. Por qué, porque el marco de competencia establece la necesidad que se tiene en los eventos deportivos para que coadyuven el nivel de Gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados, las federaciones deportivas y también es importante el tema de las barras organizadas. Y por qué es fundamental aquello, porque en el Distrito Metropolitano de Quito, por ejemplo, señores legisladores, existe ya una ordenanza que garantiza y que establece la regulación de los eventos deportivos y de los eventos masivos. Entonces, es necesario que estas medidas se tomen: velar por el respeto de las obligaciones de los espectadores en relación al acceso y a la permanencia en el evento deportivo. Adoptar medidas de prevención de riesgos y planes de evacuación y coordinación. Debe existir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

una coordinación adecuada entre la Policía Nacional, el ministerio del ramo, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, los gobiernos autónomos descentralizados y evidentemente las federaciones deportivas, para otorgar una seguridad antes, durante y después del evento deportivo. Siguiendo diapositiva, por favor. Obligaciones de los organizadores de los eventos deportivos. Prestar la máxima colaboración a las autoridades deportivas, colaborar activamente en la localización y en la identificación de los infractores y autores de las conductas prohibidas en la Ley. Esto es fundamental, porque las barras organizadas también tienen que ayudar o coadyuvar a la promoción de la cultura de paz, en el marco de identificar a las personas que generan violencia en los estadios, para que pueda, de ser el caso, actuar la administración de justicia. Promover, en coordinación con el ministerio del ramo, dirigentes deportivos y gobiernos autónomos descentralizados, todo lo que tiene que ver con los planes de seguridad. Siguiendo diapositiva, por favor. Cuáles son las obligaciones, porque creo que como tienen derecho los asistentes también deben tener obligaciones: ocupar las localidades de clase y lugar que les corresponda, cumplir con los reglamentos internos del recinto deportivo, observar y cumplir las obligaciones que determine la Ley, el reglamento y los gobiernos autónomos descentralizados. Siguiendo diapositiva, por favor. Obligaciones de la barra organizada. Así como a las barras organizadas se les está reconociendo el derecho de asociación, el derecho de participar en los eventos deportivos, es importante que las barras organizadas de los equipos y de los clubes deportivos cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley, en el reglamento, en lo que establecen las federaciones. Llevar un registro completo de los integrantes de las barras organizadas y, en este punto, es importante que coadyuven no solo los dirigentes de las barras organizadas, sino también los dirigentes

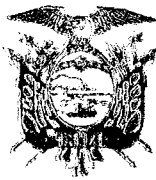


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

deportivos, de tal manera que las barras puedan tener carnet de identificación que permitan precisamente saber cómo están desarrollando su actividad como barras organizadas. Coadyuvar a la identificación de los responsables en los actos de violencia y colaborar con el ministerio del ramo en los planes de seguridad. Siguiendo diapositiva, por favor. Adicionalmente a ello, me permito también plantear algunas preocupaciones que tengo desde el punto de vista de cómo se ha concebido la Ley. El primero: no toda solución a actos de violencia en eventos deportivos puede considerarse o puede resolverse con una elevación punitiva en el Código Integral, y quienes me han precedido en la palabra manifestaron precisamente que no toda respuesta puede darse en el ámbito penal. Esta Ley está enfocada precisamente a la promoción de los eventos deportivos, a evitar violencia en los eventos deportivos y, por ende, parte de la prevención es la educación, pero sobre todo la incorporación de todos los actores que tienen, que llevan consigo los eventos deportivos, de tal manera que los planes operativos y las prevenciones antes, durante y después de los eventos deportivos puedan ser desarrollados de forma adecuada. Posteriormente, en el artículo cinco del Proyecto de Ley, se hace referencia a una clasificación de los eventos deportivos de acuerdo a la capacidad y luego posteriormente de acuerdo al riesgo. Sin embargo, no se encuentra definido en el Proyecto de Ley cuáles son los niveles de riesgo o cuáles son los estándares. Por ello, estoy proponiendo que lo adecuado en este momento sería básicamente dejar a los gobiernos autónomos descentralizados que, a través de las ordenanzas y en un trabajo conjunto con las federaciones deportivas, con las barras organizadas, puedan establecer los estándares de seguridad necesarios para la estructuración de aquello. Otro punto importante dentro de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

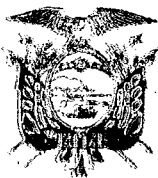
Acta 561-C

eventos deportivos es el consumo, venta y expendio de bebidas alcohólicas y otro tipo de productos, es fundamental que exista una prohibición para que los eventos deportivos puedan llevarse a cabo dentro del marco del respeto y de la cultura de paz. Lo que queremos en este momento, o el objetivo de esta presentación, es llegar a situaciones como Colombia en el año dos mil diez, donde existen estos ejemplos. El video, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solo por recordarle, le queda un minuto y medio, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Así es, señora Presidenta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1: Líderes de barras de los diferentes equipos del país se dieron cita hoy en Medellín. Voz 2: Y es muy importante reunirlos, escucharlos, tratar de orientar un poco la discusión hacia la construcción de elementos comunes para que se pueda trabajar una serie de estrategias que permitan ir mejorando el tema del comportamiento de ellos en los estadios y en sus barrios. Voz 1: Este encuentro denominado Por la Seguridad y la Convivencia en el Fútbol, que es organizado por el Ministerio del Interior, se da justo antes de la jornada de clásicos que se vivirá este fin de semana. En Medellín, por ejemplo, previo al clásico, unos muñecos con mensajes de paz y convivencia invitan a las hinchadas a vivir la fiesta con tranquilidad. Voz 3: Los felicito porque nos reta realmente como aficionados del fútbol a comportarnos de la manera adecuada en uno de los partidos más importantes del semestre. Voz 4: Ese clásico tiene un tinte de convivencia que ha tomado mucha fuerza, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

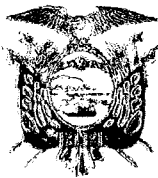
Acta 561-C

como los anteriores, son el reflejo..."-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Esto es lo que se debe promover desde una política responsable, entre el ministerio del ramo encargado de seguridad, de deportes y también los gobiernos autónomos descentralizados. Coincido con lo que acaba de manifestar quien me antecedió en la palabra, lo que se busca, nosotros como aficionados, es básicamente volver a lo que existía años atrás, es decir, que se pueda disfrutar de dos, tres, cuatro partidos en una misma fecha, pero con distintas hinchadas y donde exista el respeto a cada uno de los aficionados que asisten. Mi palabra, señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidenta. El tema de la violencia en los estadios y en el deporte en general es un tema bastante complejo, delicado y fundamental de erradicar como una política pública. Por eso es que esta Propuesta de Ley, este Proyecto de Ley, que esperamos que sea aprobado por unanimidad de los presentes, en la discusión, en el debate y, sobre todo, en la votación, podamos efectivamente analizar lo que significa este tema. Señora Presidenta, en estos debates, incluso dentro de la Comisión, la posibilidad de analizar la violencia, lo que genera, las consecuencias y finalmente lo que hemos visto, incluso asesinatos, violencia que se desborda, que no es controlada, que no tiene la posibilidad de ser contenida muchas veces; esa pasión mal encaminada, ese cariño a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

equipos, a la camiseta, que termina siendo motivo de agresión entre diferencias de pensamientos, de gustos, de afinidades, de cariños. Yo creo que aquí, señora Presidenta, es importante hacer algunas determinaciones, por eso me he permitido entregarle al proponente de la Ley, Carlos Vera, algunas observaciones puntuales en cuanto a algunos artículos, las determinaciones específicas y que obviamente nada hacemos, señora Presidenta, si es que en este tema solo nos enfocamos en qué medidas pueden minimizar los riesgos dentro de las grandes conglomeraciones humanas, sino también hay que hacerlo, efectivamente, desde el ámbito educativo. Creo, señora Presidenta, que es fundamental que en las cátedras de educación física, de deportes, en todo el proceso educativo, querido Carlitos, usted, que ha sido un profesional y es un profesional que nos ha llevado a grandes representaciones mundiales, creo que es fundamental que aquellos ejemplos globales en los cuales las grandes estrellas del deporte, los grandes deportistas y, en su caso, como árbitro, puede dar ejemplo de lo que esto significa. Por eso tiene significado especial que usted sea el proponente de la Ley, porque efectivamente nos permite, Carlos, que su experiencia en ámbitos formativos y de representación mundial nos permita tener una Ley que dé cuenta de la necesidad de eliminar todo tipo de violencia. En este sentido, y bajo estos parámetros, es importantísimo que se dé énfasis a los ámbitos educativos. Desde muy niños, a todos nos tocó los espacios deportivos; espacios deportivos en la escuela, en el colegio, ámbitos deportivos; sin embargo, por ejemplo, en nuestra ciudad, Quito, hay partidos de básquet o de fútbol que ya el solo hecho de anunciarlo en los intercolegiales ya significa que van a haber enfrentamientos de las barras de esos colegios. Creo que hay que romper esa cultura, que lamentablemente afecta, no es una cultura positiva, 2

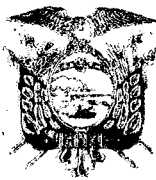


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

termina siendo un enfrentamiento social, incluso de discriminación en cierto tipo de actos masivos que tienen que ver con el deporte. Sin duda alguna, es contradictorio, porque el deporte en sí mismo y la esencia de quien practica y de quienes acompañan al deportista es otra, por supuesto, porque el deporte es sin duda uno de los procesos más bonitos que hay de los seres humanos, que es la entrega hacia una afición, es la entrega y el compromiso con cierto ejercicio deportivo, con cierta actividad deportiva e incluso que a muchos de nosotros nos ha enseñado a trabajar en equipo, a ser parte de un equipo, y eso hace que nuestro sacrificio no sea individual, en muchos casos, sino que efectivamente sea en equipos. Creo que estos elementos, en este caso, Carlos, por favor, he hecho algunas observaciones puntuales que tienen que ver incluso con la determinación de cuándo llamamos a que un evento deportivo cuándo es un evento grande, un microevento, la determinación de este estándar, que es fundamental para los mecanismos de control, de seguridad que deben tener las familias; luego otras que tienen que ver cómo la complementariedad del deporte, en este sentido, para que las entidades de seguridad, así como también los propios equipos hagan compromisos con sus hinchadas. Creo que esto es fundamental también decir, en nuestra provincia Pichincha, en nuestra ciudad, Quito, hay una inmensa cantidad de ligas deportivas, ligas deportivas donde se desarrolla el deporte de manera permanente. Todos los sábados, domingos, incluso viernes en la noche, todos los estadios de la ciudad, los pequeños estadios, los medianos estadios, los coliseos, se ven abarrotados por cientos de ciudadanos. Y es allí donde también ocurren lamentablemente hechos de violencia, violencia que se presenta entre varios equipos que finalmente terminan siendo enfrentados o en los juegos entre parroquias o en los juegos entre cantones. Creo que más allá de tener una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

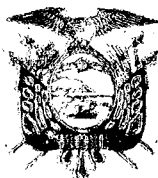
Asamblea Nacional

Acta 561-C

especificidad de la mirada de los enfrentamientos que puede haber en el deporte, especialmente en el fútbol en los grandes estadios, es fundamental también ver aquellos lugares donde se practica el deporte de manera permanente y que merecen tener y deben tener una implementación de todos los procesos educativos, de prevención, porque precisamente las personas que asisten a los estadios pequeños son los que asisten luego también, probablemente, a los grandes partidos. En ese sentido, Presidenta, he pedido que en este caso el proponente y el Presidente de la Comisión puedan recibir unas observaciones y ojalá puedan ser procesadas para que se tramiten en la Ley. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidenta. Siendo este el segundo debate, voy a hacer referencia a cuatro artículos y a una disposición transitoria, a fin de coadyuvar con la aprobación de este Proyecto de Ley, que es bueno. No podemos negar que es importante asegurar la vida de aquellos que asistimos a un evento deportivo o a los que hacemos deporte. Es evidente, verdad de perogrullo, que este Proyecto hay que aprobarlo. Para ello, voy a sugerir quizás dos, tres cambios al Presidente de la Comisión y, por supuesto, a Carlos Vera, ponente de este Proyecto, a fin de que se acojan términos importantes en los artículos siete, diez, el diecisiete, que antes era diecinueve, el veinticinco y la disposición transitoria. Yendo en orden, señora Presidenta, señor Presidente de la Comisión y señor ponente de la Ley, en cuanto al artículo siete, que habla que debe existir sin duda alguna 7

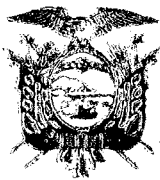


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

un plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos y hace referencia que hay que dirigirse a una autoridad competente. Al poner autoridad competente queda a buena discreción del que se cree autoridad competente a receptar la petición, aprobarla o no. Por es que, concomitantemente con el artículo diez de este Proyecto, sugiero que claramente se diga, "intendente de Policía de la provincia", porque si no se lo dice, por allí alguien se hará el loco, se demorará muchos días en la aprobación de aquel plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos, y todos sabemos que los eventos deportivos mayoritariamente se desarrollan el fin de semana. Por tanto, es importante clarificar tanto en el artículo siete, autoridad competente, como el artículo diez, que aquella autorización deberá ser pedida al intendente de Policía de la provincia. Y segundo, para terminar lo inherente al artículo diez, establecer un plazo diferente. Aquí en el Proyecto habla de cinco días, es un error, debería ser quizás dos o tres días a lo sumo, porque hay muchos eventos deportivos cuando se clasifica, por ejemplo, a una final de un Campeonato Ecuatoriano de Fútbol o a una final de una ronda de campeonato, que esto no se resuelve sino dos, tres días antes, quién juega y en dónde. Y muchas veces no se sabe dónde se va a jugar sino tres días antes, si la final es en Ambato, si es en Quito, si es en Guayaquil, si es que es en Cuenca. Fernando Callejas está aplaudiéndome cuando dije Ambato, para que la final sea en Ambato, para ello el Macará o el Técnico tendrán que clasificar a una final de Campeonato. Pero entrando en lo serio, no pueden establecerse cinco días, porque si no estaríamos incumpliendo la motivación de esta Ley, que es garantizar la seguridad de quienes asisten a aquel evento deportivo. Con respecto al artículo diecisiete, que antes era diecinueve, hacer una rápida mención que es un error también poner que aquellos planes de contingencia y seguros de 2

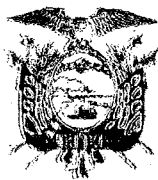


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

riesgos, es decir, que no existe el riesgo, sea a los escenarios que tienen cinco mil personas de afro. Muchos cantones de la República tienen aforos menores, menores a cinco mil; por qué vamos a dejarles afuera de un plan de seguridad, contingencia y cubrir los riesgos a aquellos escenarios pequeños. El artículo veinticinco, señora Presidenta y colegas legisladores, tiene un inciso o un numeral, literal, mejor dicho, el b), donde dice textualmente que hay que "abstenerse de realizar todo tipo de agresión a otros asistentes y/o participantes". Eso hay que quitarlo, porque evidentemente no puede una ley decir está prohibido matar, pues, de hecho, se sabe que está prohibido matar, de tal manera que no se ha de poner en una ley prohibido pegarle al vecino, absurdo. Hay que eliminar, con todo respeto se lo digo, aquel literal b) del artículo veinticinco. Y finalmente, la disposición transitoria, diciéndoles que estoy absolutamente predispuesto a votar a favor de esta Ley, que es buena, pero, cuidado, en la disposición reformativa, transitoria segunda, se habla de multas de hasta el veinticinco por ciento del salario mínimo vital. Ridículo, desde todo punto de vista. Con una multa del veinticinco por ciento, los violentos van a hacer lo que les da la gana, pagarán la multa y a la siguiente harán mayores trafasías. Yo planteo a buen criterio del ponente, ya que estamos en segundo debate, y esta Ley deberá ser votada, que esa multa sea por lo menos un salario mínimo vital, pero por lo menos, si no es más, porque con el veinticinco por ciento estaríamos alentando que se hagan actos violentos, se pague la multa y se preparen para el siguiente acto violento. Es más, como es el segundo debate, propongo que sean tres salarios mínimos unificados como sanción, por lo menos mil y pico de dólares, pues, a aquel trafásico que ha cometido la barbaridad de ofender a la familia ecuatoriana en un escenario deportivo. Con esas observaciones, inquietudes y propuestas, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

Presidenta, estoy predispuesto a votar a favor de este Proyecto de Ley.
Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el
asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Buenos días, Presidenta, muchas gracias; buenos días, colegas asambleístas; buenos días a los deportistas, a los dirigentes que están pendientes de este debate. "Cuanto más difícil es la victoria, mayor es la felicidad de ganar", lo dijo el Rey Pelé. En la actualidad, la violencia quiere ganarle la partida a una de las actividades más sanas, nobles, de la que podemos disfrutar y que tenemos los seres humanos como es el deporte. Pero no solo la violencia, sino al igual que en la administración del Estado, la corrupción también ha formado parte de esta violencia en los diferentes ámbitos del deporte. A pesar de los recortes presupuestarios que ha habido en esta cartera como en las otras, dirigentes sin escrúpulo no han tenido la menor compasión al momento de administrar estos recursos con honradez, como tiene que ser un administrador público. Pero además de la corrupción, creemos también que el flagelo que mata niños, niñas, jóvenes y adultos como son las drogas también se han enquistado en las actividades deportivas y han abonado a esta violencia que hoy tenemos presente en el deporte. Hemos tenido grandes acontecimientos violentos, primero en el viejo continente, luego América del Sur y hoy presentes en nuestro país. Antes, como decían muchos colegas, se podía ir de manera tranquila con la familia, desde los más pequeños hasta los más grandes, a disfrutar de la actividad deportiva, podíamos ir a los escenarios deportivos a ver la dupleta, la triplete de partidos y nos mezclamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

inclusive entre hinchas identificados con su propia camiseta; pero hoy vemos que esta práctica se ha vuelto sumamente difícil y con mucho terror los hinchas poco a poco han ido alejándose de los estadios deportivos, y esto ha ido en desmedro de los clubes, de los dirigentes, que hacen grandes inversiones y que quieren justificar estas grandes inversiones con la asistencia de los hinchas, de los fanáticos hacia los diferentes escenarios deportivos. Pero lamentablemente cada vez estos espectadores se han ido alejando de los escenarios deportivos, no solamente del fútbol, sino de otras disciplinas deportivas, en perjuicio no solamente de quienes invierten en el deporte, sino también de quienes están pendientes de la actividad económica, de quienes venden en los escenarios deportivos, de quienes también hacen turismo a través del deporte. Y las estadísticas en el tema de la violencia del deporte son muy claras, en lo que tiene que ver a heridos, a quienes perdieron la vida y voy a citar algunas de ellas. El dieciséis de septiembre del dos mil siete, el niño Carlos Cedeño falleció por un impacto de bengala; el veinte de junio del dos mil nueve, David Erazo, hincha de El Nacional, perdió la vida a causa de siete puñaladas luego de salir del escenario deportivo; el trece de junio del dos mil once, Marco Rodríguez, identificado como hincha de Barcelona, falleció en un centro de salud; el cuatro de marzo del dos mil doce, Cristian Calvache, hincha de Liga de Quito, fue agredido en el Estadio de la Casa Blanca y luego falleció; el diecinueve de mayo del dos mil doce, afuera del Estadio Monumental del Barcelona, un grupo de hinchas se liaron a golpes en una gresca de la cual resultaron muchos heridos, y así la lista de agresiones y de eventos violentos en el deporte es larguísima. Por eso es necesaria esta Ley, y quiero felicitar a Carlos Vera como ponente, a la Comisión en Pleno y a todos quienes han participado y han hecho sus aportes para tener una normativa que baje



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

estos índices de violencia en el deporte. Hay que sancionar a los violentos, pero también, como decía el colega asambleísta, hay que buscar otras estrategias para bajar estos índices de violencia. El artículo veinticuatro de la Constitución nos dice que las personas tenemos derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre. Por eso quiero hacer algunos aportes en este Proyecto de Ley, que hoy de seguro tendrá la mayoría de votos, por no decirlo será unánime la votación. En el artículo quince del Proyecto de Ley en contra de la Violencia del Deporte, pido al ponente y a la Comisión que se agregue como numeral cinco el siguiente texto: "La Secretaría del Deporte elaborará programas de prevención para erradicar la violencia en el deporte, que serán aplicados por las federaciones, las asociaciones deportivas y los clubes deportivos profesionales del país". En el artículo veintiuno, incorpórese como literal innumerado después de literal b) el siguiente texto: "La Policía Nacional, en coordinación con Gestión de Riesgos, otorgarán la seguridad en los escenarios deportivos". Y aquí un aspecto fundamental también en lo referente al papel fundamental y primordial que juegan los medios de comunicación, yo creo que es importantísimo en la prevención de la violencia en el deporte. Por lo que es necesario que AER y los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios promuevan dentro de su programación espacios para educar y propender un pacto de alto a la violencia. Y para ello los dirigentes de los clubes profesionales y responsables de las barras puedan sentarse a dialogar para alcanzar este pacto por la violencia o en contra de la violencia en el deporte ecuatoriano. Yo creo, estimados colegas asambleístas, que todos debemos abonar y debemos buscar juntos las estrategias para que vuelva la calma, para que vuelvan los aficionados a los escenarios deportivos y para que los dirigentes no estén



REPÚBLICA DEL ECUADOR

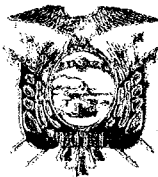
Asamblea Nacional

Acta 561-C

en los problemas que tienen hoy. Hay muchos clubes que no tienen para pagar a los deportistas, que no tienen para asumir los gastos administrativos. Por qué, porque la violencia ha sido consecuencia de esto, no hay espectadores en los estadios. Muchas veces vemos los estadios vacíos y tienen que hacer diferentes estrategias para atraer a los aficionados. Me sumo a que el día de hoy mi voto será favorable para aprobar esta Ley importante. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. El día de hoy en esta Asamblea estamos dando una respuesta a un problema de muchos años en el país, a un problema que involucra a la familia del deporte. Hemos visto en varios escenarios deportivos, especialmente estadios de fútbol, cómo malos hinchas en muchas ocasiones han tenido comportamientos que no han sido y no son los comportamientos que un ciudadano debe tener en un escenario deportivo; un escenario deportivo que, en el concepto, debe tener la posibilidad de que la familia ecuatoriana, de que quienes y a quienes nos gusta el deporte podamos disfrutar este espectáculo de una manera tranquila, de una manera segura. Nos han llevado a nosotros el día de hoy a poder tener ya en un segundo debate esta Ley, que le va a dar un marco jurídico que permita en varios aspectos prevenir y sancionar a quienes no se comporten de manera adecuada dentro de un escenario deportivo. Quiero empezar felicitando a quienes dentro de este proceso de trabajo se tuvo la iniciativa de esta Ley, a mi compañero Carlos Vera, a mi compañero Jorge Corozo, a mi compañero Sebastián Palacios, /

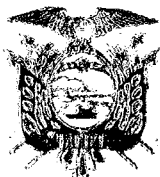


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

quienes en un momento dado de alguna u otra manera hemos estado vinculados al deporte. Carlos, un reconocido y seguramente uno de los mejores árbitros en la historia de nuestro país; el caso de nuestro compañero Jorge Corozo, también dentro de las canchas demostrando su categoría en el fútbol ecuatoriano, o Sebastián también desde su momento, desde su espacio deportivo y, en lo personal, tuve la posibilidad de ser varios años dirigente del fútbol ecuatoriano. Así que todas estas visiones se han unido para poder generar una Ley que dé un marco correspondiente a la seguridad en los escenarios deportivos. Felicitar también a la Comisión de Salud que llevó a cabo este proceso, dentro del mismo, a su presidente, el compañero William Garzón, a todos los miembros de esta Comisión que trabajaron de una manera incansable en este proceso. Este proceso que tiene varios meses de trabajo y que no solamente recogió las opiniones de los assembleístas que estuvimos al frente y dimos seguimiento a esta Ley, sino que también tuvo una participación activa de los actores involucrados en el deporte del país, de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, de las barras, de los periodistas deportivos, de las autoridades de justicia, la Fiscalía, las autoridades de control, que todos dentro de este proceso dieron su punto de vista para poder dar una Ley que seguramente no es perfecta, pero que va a dar la posibilidad de este marco, como decía. Era impensable, o era inaudito pensar que un hincha que va a un escenario deportivo porte un arma blanca, por ejemplo, dentro de un estadio y que no se lo pueda sancionar, ya que en la tipificación actual del COIP no existía una prohibición para que un hincha vaya a un estadio con un arma blanca. Creo que, por sentido común, una persona que tiene un arma blanca en un escenario deportivo no va con intención buena, tendrá una intención que seguramente no es la más correcta. Esta Ley busca regular esos ámbitos. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

Escuchamos en las comparecencias muchas veces que se detectaba a un hincha actuando de manera incorrecta, la justicia actuaba y le prohibía la entrada a este hincha al escenario deportivo y asimismo delegaba esa responsabilidad al equipo de fútbol para que sea él quien haga cumplir esta medida. Muchas veces, la logística en un estadio, sobre todo cuando hay partidos importantes, hay una gran cantidad de público, hace casi imposible poder determinar qué hincha puede o no puede entrar a un escenario deportivo. Esta Ley está normando y está estableciendo que cuando un hincha que ha actuado de manera incorrecta en un escenario deportivo sea sancionado con la posibilidad de no asistir al escenario deportivo, al estadio, tenga que presentarse ante una autoridad de justicia horas antes y horas después del evento deportivo, para garantizar su no presencia en un estadio. Está regulando, también está prohibiendo en sí el consumo de drogas dentro del escenario deportivo. Son varios los elementos que esta Ley está dando en este marco jurídico importante. Estamos desde esta Asamblea, y seguramente con el apoyo de todos ustedes, compañeras, compañeros asambleístas, seguramente esta Ley será una Ley aprobada por unanimidad acá, estamos dando al país una respuesta en este problema, que en el pasado nos ha permitido tener inconvenientes en los escenarios deportivos. Estamos cumpliendo con la familia ecuatoriana, con la familia que quiere ir a un estadio a ver un espectáculo con tranquilidad y con seguridad. Estamos cumpliendo con el fútbol del país, estamos cumpliendo con todas las disciplinas deportivas, porque esta Ley no solamente rige para los estadios de fútbol, rige para todos los escenarios deportivos en el país. Hay grandes ejemplos que se han tomado de experiencias que se han dado en otros países como Perú, como Colombia, como Inglaterra, que tuvieron problemas en su momento con barras que hacían actos no correctos y que, gracias a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

legislación y gracias a procesos como tal, se ha podido tener la posibilidad de eliminar o de minimizar estos errores. Esta Ley, si bien es cierto es un marco que permite sancionar a infractores dentro de un escenario deportivo, también debe ser acompañada de un proceso de concientización de la sociedad, es decir, no sirve de nada tener una Ley que sea preventiva y que sea represiva, cuando haya que serlo, sino también no hacemos todos un esfuerzo dentro de los equipos deportivos, dentro de la sociedad que está vinculada al mundo del deporte, la prensa deportiva, para concientizar a nuestros hinchas, para concientizar a quienes asisten a un escenario deportivo de que debemos de ir a disfrutar del espectáculo que se da ahí, que nos tenemos que ir con la intención de agredir al hincha rival, que no tenemos que ir con la intención de buscar actos irregulares. Así que, señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas, mi apoyo rotundo esta Ley, que va a permitir tener un marco legal en el país para erradicar de una vez por todas la violencia en los escenarios deportivos. Muchas gracias, buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidente, señoras y señores legisladores. Finalmente, el Ecuador va a tener una Ley del Deporte que sancione la violencia en los escenarios deportivos. Qué pena, qué pena tener que hacer una Ley, pero lamentablemente la violencia está muy subida de tono. La sociedad moderna vive un libertinaje y lamentablemente nos toca ponerle límites. Cómo no felicitar a Carlos por esta Ley, por esta iniciativa, importantísima, porque de eso se trata, de recuperar una vida sana, que las familias regresen a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

escenarios deportivos, que vayan los padres, las madres, los hijos, los hermanos, como era antes, cuando se iba a disfrutar de un evento deportivo, cuando se iba a defender una camiseta, una divisa, pero que no íbamos ni con palos, ni piedras a trenzarnos a golpes para resolver nuestra afición por determinado equipo deportivo. Cómo entender que la gente puede entrar a un escenario deportivo con violencia, con pistola, con armas blancas, con palos, escondidas. Entonces tenemos que empezar analizando el tema de la seguridad, qué es lo que está faltando en el país, en las calles, en las plazas y también en los escenarios deportivos. Y estos tienen que ser protocolos que tienen que estar perfectamente establecidos, todo el mundo que entra a un estadio de fútbol lamentablemente va tener que ser bien revisado, porque no puede esconder un palo en una bandera o una arma blanca en un tambor o hacer que lleve un periódico y ahí va dentro un arma blanca porque quiere herir y afectar al hincha del otro equipo. Por lo tanto, habrá que establecer protocolos claros de ingreso a los estadios. Lo otro, la gente que va al estadio disfruta, se toma una cola, se toma una cerveza, come, en fin, pero no puede haber tampoco envases de vidrio que sirvan como herramientas para agredir al rival, no puede haber que se venda cerveza en botella o cola en botella, tienen que venderse las bebidas en vasos plásticos y podrá tomarse una, dos o tres cervezas, las que quiera, o tres o cuatro colas, pero tampoco se va a un escenario deportivo a beber, a emborracharse, porque ahí está el problema, porque el momento que eso ocurre, entonces ya la persona que está hinchando por un equipo ya no está sus cabales y viene la agresión verbal y viene la agresión física y vienen los golpes y vienen los trompones y viene, pues, todo esto que lamentablemente está ocurriendo en el país. También tuve el privilegio, entre las varias cosas que he hecho mi vida, de haber jugado al fútbol 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

profesional, jugué al fútbol profesional en una etapa de mi vida cuando fui estudiante universitario, tuve el honor de defender los colores de la Universidad Católica, así es que conozco cómo es la vida del deporte, conozco de cerca la vida de los estadios, conozco cómo hay que hinchar y defender una divisa, pero eso no nos puede dar carta blanca de ninguna manera, de ninguna manera, a que se sigan dando estos niveles de violencia en el Ecuador...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, un momento, señor Asambleísta. Les invitamos a los señores asambleístas, por favor, a atender las intervenciones de los compañeros. Siga.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ...Gracias, Presidenta, parece que no les gusta mucho el deporte a algunos asambleístas. Pero bueno, qué importante, el deporte es vida, el deporte es salud, qué fundamental es que nuestros jóvenes practiquen el deporte para que estén ocupadas sus mentes y salgan de las calles, porque cuerpo sano, mente sana, señora Presidenta, señores legisladores. Y eso es lo que tenemos que volver a fomentar. Da tristeza muchas veces ir a los escenarios deportivos, donde hay trescientos, quinientos hinchas, mil hinchas, el estadio está vacío y no es porque no han hecho esfuerzo los dirigentes deportivos en armar buenos equipos, en traer buenas contrataciones. La gente no va a los escenarios deportivos porque tiene temor, tiene temor que le asalten a la salida, tiene temor que le peguen, tiene temor de esta violencia que está desenfrenada en el país y que tiene que ponerse límites. Comparto la posición del asambleísta Donoso, aquí no podemos tampoco ser muy blandos respecto a las sanciones, tiene que haber sanciones para que la gente piense dos veces antes de hacer lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

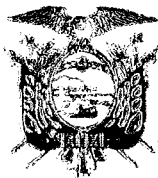
Asamblea Nacional

Acta 561-C

está haciendo el día de hoy. Por lo tanto, señora Presidenta, señores legisladores, cómo no apoyar a un Proyecto de Ley de esta naturaleza, que es un clamor ciudadano. El momento que establecemos los límites, ese momento recuperaremos la confianza y la tranquilidad para poder regresar a los escenarios deportivos como lo hacíamos antes, en familia, con amigos, con camaradería. No podemos entender, y ahí viene la otra parte, que es la parte de formación, que es la parte de la educación. Cómo entender que vamos a ir al coliseo o al estadio de fútbol a darnos de puñetes, de trompones, de garrotazos, de palazos y agredirnos, esto está ya sembrado hoy lamentablemente y eso es lo que tenemos que desarmar, porque esta violencia que se está dando en el país, hoy más que nunca, tiene que ser confrontada, tiene que ser enfrentada con leyes positivas que generen la calma y la tranquilidad a los ciudadanos. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas, pueblo en general que nos escucha en este debate, que creo que nadie está. No puedo ser insensible a un tema que se va desarrollando en el país y que si no ponemos las normas claras, si no ponemos las reglas claras, incrementaría el nivel de violencia que ya en muchos años va avanzando en los espacios deportivos. Uno puede ver que ya no solamente en el Ecuador, y creo que hoy la Comisión de Salud con su ponente, ya se ve a nivel mundial muchos temas que van en contra de esto, porque ya no es una cuestión nacional, es una cuestión internacional, es una cuestión 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

global. En Gran Bretaña, por ejemplo, la legislación se centra en delitos relacionados con la violencia racial y los ataques contra personas y las propiedades privadas, frente a los cuales los códigos existentes penalizan una serie de conductas, estableciendo un régimen especial de sanciones. Así, por ejemplo, el caso británico de fútbol, le confiere poderes a los tribunales para decretar órdenes de prohibición de asistencia a recintos deportivos, a nivel internacional de personas detenidas por ofensas graves, como las vinculadas a la xenofobia, la amenaza del uso de la violencia y la venta ilegal de boletos. Cuando vemos en España, también existe una ley contra la violencia al racismo, xenofobia y la intolerancia en el deporte, la cual castiga la negligencia de los organizadores de un evento en caso de que su accionar no logre garantizar la seguridad del recinto deportivo, a la vez que sanciona a todos quienes incentiven o promuevan la realización de actos de violencia en el marco de la actividad deportiva. En un país vecino como Colombia, no hay una ley específica sobre violencia del deporte, pero la ley mil cuatrocientos cincuenta y dos de seguridad ciudadana contempla una serie de sanciones particulares entre las que se encuentra el castigo de multas y exclusión de los estadios para quienes agreden físicamente a otra persona o bien dañen la infraestructura deportiva, el trabajo comunitario para quienes cometen agresiones verbales y la pena de cárcel, multa y exclusión de los estadios para quienes arrojen objetos peligrosos al campo de juego. Es decir que ya la normativa va avanzando en el mundo y revisaba recientemente lo que pasa en España; en España ya se está hablando de un pasaporte biológico, porque la ley va a poner este tipo de norma porque el dopaje que se va dando en el fútbol y en muchos deportes no ha habido control efectivo, entonces, ya se va a hablar de un pasaporte biológico para lo que es deporte y para poder evitar todo el tema que es de dopaje de drogas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

a nivel mundial. Y también creo que ha avanzado la legislación en otros temas que ya van priorizándose a nivel del mundo, es la violencia de género en el deporte. Vemos que ya hay una inclusión de mujeres, por ejemplo, en el arbitraje y que no es lo mismo la agresión que se da normalmente cuando es una mujer la que está haciendo el arbitraje. Así que creo que en la Ley tenemos que ir evaluando también el ingreso de estos tipos temas como son dopaje y como es violencia de género en la legislación sobre violencia. Vemos, y ahí está más o menos un inventario de lo que ha pasado; lo importante es ver que en el país en el dos mil siete, el niño Carlos Cedeño, que todos sabemos lo que pasó con esa bengala, ya hubo problemas en un estadio; luego el veinte de junio de dos mil nueve, David Erazo, otro hincha que falleció; el trece de julio de dos mil once, Marco Rodríguez también que falleció en Guayaquil; en marzo de dos mil doce, Cristian Calvache; en mayo de dos mil doce, fuera del estadio de Barcelona, hubo golpes, cuarenta y dos seguidores fueron detenidos; en noviembre de dos mil doce, Michael Murillo, hincha del Barcelona, falleció; otro caso, el veinticuatro de agosto de dos mil trece, un policía, Segundo Lema, salió herido del estadio Atahualpa tras haberle arrojado a la fosa la hinchada; el siete de marzo de dos mil catorce, César Mayorga, hincha de Emelec, también fue asesinado; el veintiuno de mayo de dos mil catorce, Jimmy, de diecisiete años, hincha de Liga, falleció tras una riña callejera que se dio; el veinte de septiembre de dos mil quince, Edison Lucero, hincha de Barcelona, que fue apuñalado, y vemos que se siguen dando nombres y se sigue avanzando y no ha habido en el cronograma de esta violencia una cuestión de parar esto y por lo menos tener una prevención sobre lo que puede pasar. Y por último también, no solamente ese tema, en un cantón como Quero, Tungurahua, se vio en la televisión cómo agredía toda la población que estuvo en el estadio, aparte

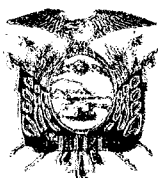


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

de un equipo, a todos los árbitros de ese partido. Eso creo que es importante entenderlo, pero creo que en la Ley, que he hablado con el Presidente de la Comisión y también con el ponente, creo que hacía falta cómo uno debe incluir lo que son los principios y finalidades. Estos temas de principios es lo que le dice al que va a aplicar la ley por qué se hace la ley y por qué tiene que aplicar y también los fines, qué es lo que persigue la ley para que se ejecute. Por eso propuse que, dentro de los principios de la Ley, la Ley tiene como principios la búsqueda del buen vivir y el bien común, este es uno de los principios; derecho a acceder y participar en el espacio público; derecho a la recreación, al esparcimiento y a la práctica del deporte; derecho a la inviolabilidad de la vida, a la integridad de las personas y a una vida libre de violencia; deber y responsabilidad del Estado a los ciudadanos a colaborar en el mantenimiento de la paz, la seguridad, prevenir las formas de violencia, discriminación y la comisión de infracciones y delitos; incluir también lo que son las finalidades de la Ley, en las cuales indique primero mantener la seguridad ciudadana, la prevención, gestión de riesgos y el orden público de los espectáculos deportivos; favorecer la convivencia, la integración y los valores humanos que fomenten el deporte; contribuir a la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y, por último, determinar el régimen administrativo de prevención y sanción de los actos de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte, tanto los principios y finalidades para que concluyan, creo que muy bien, con el proceso y la redacción que estuvo en la Ley. Creo que uno de los temas importantísimos, y creo que eso es parte de reducir la violencia, es que sin respeto no hay juego y no hay juego limpio. Mi respeto es respetar al contrario, hemos sido también deportistas por muchos años, hoy ya por la edad no estamos en la misma práctica, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

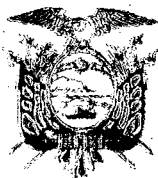
Asamblea Nacional

Acta 561-C

creemos que una ley que va a prevenir, va a sancionar a la gente que hace violencia en los estadios va a ser de gran apoyo a la sociedad ecuatoriana. La sociedad ecuatoriana no necesita eventos de violencia, como se da en los estadios, de palabra, que lo único que hacen es ahondar diferencias y esas diferencias ahondadas son las que producen violencia. Queremos que la Comisión recoja estos temas y felicitarles, creo que es un tema que tiene que estar ya dentro de la normativa nacional y hacer las evaluaciones futuras, evaluaciones que nos digan si se actuó o no, caso contrario, seguir en esta evolución y en esta mejoría que se puede hacer de las normas de la legislación en caso de violencia en el deporte. Así que, sin respeto, no hay juego limpio y con eso hay que trabajar y poder apoyar para que esta Ley sea aprobada y pueda tener mucho apoyo, no solamente de los asambleístas, sino del pueblo en general, y que estas normas y reglas sean el comportamiento en los estadios y espacios deportivos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: El día de hoy, sin lugar a dudas, estamos debatiendo una de las leyes importantes para el país y que tiene que ver con salud, con recreación y sobre todo con el tema de luchar contra la violencia en los escenarios deportivos, que creo que a todos nos interesa. ¿Quién no hace actividad deportiva en el país? Pero también cuando vemos datos que alarman a nivel mundial y a nivel nacional, cuando vemos que el seis por ciento de las muertes en el mundo se producen justamente por falta de actividad deportiva, eso nos llama y

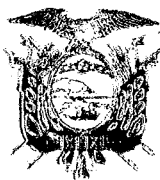


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

nos alarma realmente en el país. Los datos en el Ecuador también son preocupantes, puesto que seis de cada diez ecuatorianos adultos tiene sobrepeso u obesidad; pero también esto quiere decir que debemos involucrarnos absolutamente todos. Hoy en la Asamblea estamos debatiendo ya para segundo debate para la aprobación de esta Ley, pero sin embargo tenemos que estar claros que tenemos que estar incorporados en este proceso absolutamente todos los ecuatorianos, todas las instituciones y, en el caso particular de la Comisión que soy parte, de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, creo que los GAD en el país tienen un actividad realmente importante en este escenario y sobre esta Ley, que es la de la recreación, seguir impulsando y seguir generando la idea de recreación a nivel nacional. Pero ya en lo particular sobre esta Ley, yo quiero pedirle al proponente que considere algunos aspectos que considero que son relevantes y que deben mejorarse en el texto de la Ley, para que esta Ley realmente se pueda aprobar y que sirva de forma contundente al deporte a nivel nacional. Y voy a permitirme proponerle los siguientes aspectos: en el artículo siete relativo a la obligación de contar con un plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos, es adecuado clarificar que la Unidad de Gestión de Riesgos deberá validar el plan para los macro y megaeventos; se debe incorporar, además, un inciso final que señale que, en el caso de micro y mesoeventos, la Unidad de Riesgos del Municipio deberá acompañar y elaborar junto al organizador un plan sumario de seguridad, prevención y gestión de riesgos; caso contrario, colegas legisladores, estaremos obligando a que, por ejemplo, para un evento deportivo barrial con treinta asistentes, se elabore todo un complejo plan de seguridad que debe ser aprobado por los Bomberos, por el municipio y por la Intendencia de Policía. En el artículo ocho, correspondiente a los requisitos mínimos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

plan de seguridad, prevención y gestión de riesgos, se debería señalar que los requisitos de las letras e), g) y h) aplican únicamente para los meso, macro y megaeventos con un nivel de riesgo medio y alto. Respecto al artículo diez relativo a la autorización para la realización de eventos deportivos, se debe señalar que, en el caso de micro y mesoeventos con un nivel de riesgo bajo, únicamente será necesario el plan sumario de seguridad, prevención y gestión de riesgos elaborado junto a la Unidad de Gestión de Riesgos municipal y con la notificación a la Intendencia de Policía. Con esta reforma también deberá modificarse el artículo diecinueve del Proyecto de Ley, esta propuesta busca simplificar los trámites, puesto que una gran cantidad de trámites y permisos para eventos con una cantidad reducida de asistentes podría generar la reducción del número de eventos deportivos. En el artículo doce relativo a la licencia de escenarios deportivos, es pertinente mencionar que hay escenarios que sirven o se utilizan para la práctica de varios deportes, por lo que lo más adecuado es que sea el ministerio rector del deporte el que conceda la licencia, con un informe previo y vinculante de todas las federaciones deportivas que podrían estar involucradas en los diferentes deportes que se practiquen en dichos escenarios. En los artículos veintisiete y veintiocho relacionados con las facilidades para las personas con discapacidad y adultos mayores, debe eliminarse la palabra "masivos", puesto que en la Ley no se define dicho término. Debe ser una regla general para todo evento deportivo público las facilidades para las personas con discapacidad y adultos mayores. Espero, compañeros legisladores, que hoy podamos entregar al país una herramienta jurídica que, acompañada de la educación y trabajo coordinado de las entidades estatales consiga reducir a cero la violencia en el deporte y fomente a la vez la práctica de más actividades deportivas en la comunidad. Esto es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

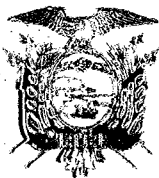
Asamblea Nacional

Acta 561-C

cuanto puedo aportar a esta Ley, haciendo relevante nuevamente que es fundamental que estas observaciones que hemos presentado con la mejor intención el día de hoy los diferentes asambleístas sean incorporadas, porque lo que queremos es realmente una Ley que proteja y que sirva al deporte a nivel nacional. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza. No se encuentra. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta y señores asambleístas. Creo que se ha hablado muchísimo y en buena forma y de buena manera la aprobación de esta Ley, porque las repercusiones que tiene esta Ley no solamente que abarcan el deporte interno aquí en el país, sino que trascienden hacia lo internacional. Los malos hinchas, que así se denominan, o las barras bravas han proliferado, de tal manera que no únicamente en las grandes ciudades se suscitan estos combates entre ciudadanos de la misma ciudad o ecuatorianos. Lo peor de ello es que está originándose ya en los campeonatos deportivos, especialmente de fútbol amateur, y sucesivamente hacia los equipos de aficionados, razón por la que esta Ley, que se denomina Ley Orgánica de Prevención y Sanción a la Violencia en el Deporte, indudablemente que es fundamental y necesaria, como ya la tienen otros países y como nos han hecho mirar en esta mañana. Es esencial, es fundamental, porque inclusive económicamente los equipos profesionales de fútbol prácticamente están bajando en su capacidad económica y algunos hasta han quebrado, me refiero a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

equipos profesionales. Por qué, simplemente porque su hinchada ya no va con su familia, como bien se ha expresado, porque los hinchas ya no quieren ir justamente por temor al garrotazo, a la piedra y al uso de armas blancas. Por ello, creo que si esta es una Ley de prevención, hice algunas acotaciones en el primer debate, y creo, señora Presidenta, que es necesario ir colaborando para que esto salga y se vaya perfeccionando esta Ley, que está muy bien tratada y que, desde luego, la apoyaremos. Y quiero referirme a dos artículos, también a la disposición transitoria que habla sobre el artículo tres noventa y siete. En primer lugar, en el artículo ocho, en el literal e), el cual establece que el referido plan debe contener la especificación del contingente policial y personal privado para garantizar la seguridad, repito, contingente policial y personal privado para garantizar la seguridad. ¿Qué quiere decir privado?, ¿a dónde nos quieren llevar? Eso quiere decir, y mi propuesta es un contingente policial y personal de seguridad privada debidamente acreditada, esa es mi recomendación para que haya la coordinación, especialmente entre la Policía y los elementos que están trabajando internamente a fin de que esa coordinación le permita dar la seguridad a todos los hinchas que están asistiendo a un evento. En segundo lugar, me quiero referir al artículo número veinticinco, igualmente literal e), con relación a las responsabilidades de los asistentes a eventos deportivos. Pido que se incluya la prohibición de ingresar bebidas alcohólicas a los escenarios deportivos. Hemos hablado ya lo suficiente que esta es una Ley de prevención, no importa que esto ya esté constando en la Ley del Deporte, no importa, esta es una Ley Orgánica, la Ley del Deporte es una Ley ordinaria, por tanto, prevalecerá lo que pongamos nosotros en este texto, a fin de que se vaya derivando hacia las otras leyes ordinarias, inclusive hasta reglamentos, razón por la que insisto para que se incluya la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

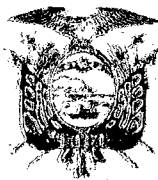
Asamblea Nacional

Acta 561-C

prohibición de ingresar bebidas alcohólicas. Finalmente, yo quiero hacer notar a la Comisión que, en la disposición transitoria, en lo que corresponde al artículo tres noventa y siete del Código Orgánico Integral Penal, que ahí está detallado completamente lo que se tiene lógicamente que enmendar, y estoy absolutamente de acuerdo. En lo que no estoy de acuerdo es, especialmente, que no se incluye lo que dice en el artículo dieciocho, literal g), de la Ley, en la que ahí estamos ya indicando cuáles son los ciudadanos o los hinchas que han sido reincidentes en llegar a hacer y levantar toda una lucha interna en los graderíos de los estadios. Por tanto, si es que estamos nosotros trabajando en la reforma del Código Orgánico Integral Penal, tiene que haber una sanción para los reincidentes y los que ya están registrados, razón por la que ese es mi pedido, a fin de que sean debidamente, y me refiero a las palabras del compañero Patricio Donoso, que haya la sanción sumamente fuerte, caso contrario, no estamos cumpliendo como ley de prevención. Así que esas son mis recomendaciones a la Comisión. Gracias, señora Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Henríquez.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Buenos días, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Verdaderamente tengo hoy día un nudo en la garganta al pararme aquí después de haber escuchado muchas cosas de los compañeros asambleístas y transmitir lo doloroso que es percibir la violencia que ha invadido nuestra sociedad, una violencia que ya es un tema actual, que lo vemos y lo oímos todos los días en los medios de comunicación: en la radio, en la televisión, en los periódicos. Qué pena, qué pena que haya sido invadida nuestra sociedad 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

por esa violencia; y qué oportuno, que hoy que estamos de luto todos después de estos abominables casos de violencia que han sucedido durante estos últimos días y semanas, debatir en el Pleno de esta Asamblea resoluciones y leyes que en su título digan: "Prevención y sanción contra la violencia". Pero también he escuchado a algunos compañeros que decían "ya hay muchos que han hablado sobre lo mismo", pero yo creo que tenemos que remarcar lo mismo, tenemos que decir siempre: tenemos que hablar sobre la violencia y prevenirla. Prevenirla desde todos los Estados, de todos los estamentos, de todos sitios, en todos los espacios de la sociedad, porque muchos de nosotros estamos aquí y no escuchamos a nuestros compañeros qué dirán, qué dijeron, si hablaron bien o hablaron mal, pero algo, algo dijeron sobre la Ley, algo dijeron sobre lo que tenemos que prevenir, y qué lamentable cuando no nos escuchamos. Es pertinente hacer hincapié en prevención, medidas que nos permiten adelantarnos a hechos y así evitar que sucedan acontecimientos tan dolorosos para nuestro país. Y qué podemos decir. Deporte, deporte que significa diversión, que significa entretenimiento familiar y que ahora es espacio de miedo, espacio de terror porque no queremos ir a ver un acto deportivo. Compañeros, yo creo que esta es una situación importante a la que nosotros debemos ponerle mayor atención y hoy tenemos que aprobar esta Ley, una Ley que es beneficiosa para el país y que la Comisión la ha trabajado durante mucho tiempo. Y la Comisión ha recibido a todos, a deportistas, árbitros, autoridades; a los de las barras, para ir mirando qué podemos hacer en cada espacio. Compañeros, no quiero hablarles más de este asunto y lo único que tenemos que hacer es tener conciencia que la prevención va de la mano de la educación integral como un sistema de formación y asimilación de valores sociales aplicados al desarrollo integral de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

niños, de la juventud y de la sociedad. Con respecto al Proyecto, quiero referirme a lo siguiente: en el artículo diecisiete y dieciocho el Proyecto de Ley establece que el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación tiene la facultad de emitir normativa y procedimiento para la obtención de licencia deportiva y, así mismo, propone que el ente rector de la política de gestión de riesgo, de la política de seguridad ciudadana y protección interna y orden público emitan y establezcan normativa, lo cual me permito precisar, ninguno de estos entes rectores tiene la facultad de normar como sinónimo de legislar, sino que ellos tienen la facultad de manejar normativa reglamentaria para aplicar la ley...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS.----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. ...Esto se debe corregir en el Proyecto de Ley, porque se estaría atropellando lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador al establecer que el primer Poder del Estado, el Legislativo, institucionalizado en la Asamblea Nacional, es quien tiene exclusivamente la competencia de crear, modificar o derogar leyes en el territorio nacional, y no podemos producir un desequilibrio jurídico de quitarle la reserva de ley al Legislativo. El Proyecto de Ley propone la implementación de políticas públicas y de seguridad por parte de los rectores dentro del ámbito de su competencia; sin embargo, creo que es necesario hacer hincapié en que deben coordinar acciones interinstitucionales entre los entes reguladores, las autoridades, dirigentes deportivos, deportistas, medios de comunicación 2

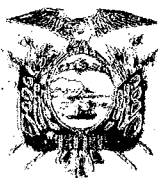


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

para emprender una campaña constante y permanente de mensajes contra la violencia en escenarios deportivos. E insisto, no porque ocurrió una desgracia, sino porque en cada programa deportivo de domingo a domingo, que debe llegar este mensaje realmente a los oídos y a la conciencia de los aficionados y no solamente de los aficionados, sino de toda la ciudadanía en general. Este debe ser un compromiso real y para que sea real y la Ley tenga aplicabilidad, es necesario que se destine el presupuesto que requiere, y miren las circunstancias en que el país está en este momento. ¿Qué debemos hacer? Se debe hacer un seguimiento, y no solo tras la aprobación y publicación de esta Ley o de cualquier Ley, debemos hacer un seguimiento para que salgan de esta Asamblea Nacional leyes que cuenten con el presupuesto para aplicarlas, sino se quedan en ley muerta. Yo he escuchado a varios actores sociales, a nuestras familias, a ciudadanos frustrados, frustrados y dolidos que nos dicen "qué impotencia, qué impotencia de no poder hacer nada para evitar que sucedan estos actos de violencia repudiables", repudiables porque atacan a los aficionados, atacan a los deportistas, atacan a los árbitros, atacan a la Policía, como lo hemos escuchado hace un momento, muertes violentas en estos sectores. Y nosotros, señores asambleístas, como representantes de ellos, como autoridades, podemos hacer mucho más que pronunciar aquí nuestra solidaridad y que, de paso, me permito solicitar un minuto de silencio para todas las ciudadanas y ciudadanos que han perdido su vida a causa de la violencia social, que, según los datos que ha transmitido la Ministra del Interior en este Pleno, en el dos mil dieciocho hubo cinco punto siete muertes violentas por cada cien mil habitantes, una cifra que nos debe llamar la atención. Un minuto de silencio para ellas y para ellos. Pero este minuto de silencio, señora Presidenta, que sea de reflexión para nosotros, para lo que debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

hacer por nuestro país. Por favor, un minuto de silencio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora legisladora, aceptamos encantados aquella petición y, por supuesto, vamos a rendir un minuto de silencio.-----

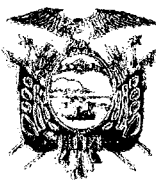
UN MINUTO DE SILENCIO POR TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS QUE HAN PERDIDO SU VIDA A CAUSA DE LA VIOLENCIA SOCIAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señores legisladores.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Muchas gracias, señor Presidente. Pero, como les decía, compañeros legisladores, más allá de rendir homenaje a estas víctimas, debemos fiscalizar y exigir el cumplimiento de la ley a las instituciones que tienen en sus manos nuestra seguridad. Exigir eficiencia, exigir el correcto funcionamiento de la justicia y así mismo seguir emitiendo normativas contra la violencia, pero, sobre todo, normativa que nos permita consolidar los espacios educativos de nuestro país para cambiar la mentalidad de nuestra juventud y así transformar las estructuras de nuestra sociedad para un Ecuador más justo, para un Ecuador más educado, para un Ecuador de paz. Muchísimas gracias, señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora Legisladora. Tiene la palabra el colega legislador Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Señores assembleístas: Frente a tantos hechos condenables, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

la prevención puede ser la respuesta para evitar tanta violencia; entonces, es oportuno que se haya empezado a legislar en leyes de prevención, porque las leyes de carácter punitivo, sancionatorias, no han sido la solución al problema para erradicar actos violentos, que en el deporte, especialmente, han cobrado muchas vidas. Justamente este Proyecto de Ley nace como iniciativa de un actor directo del deporte ecuatoriano, regional, el compañero asambleísta Carlos Vera, quien vivió y conoció las diferentes manifestaciones de violencia en el deporte y, gracias a su conocimiento, experiencia y experticia, al igual que de muchos compañeros actores del deporte, se construyó este Proyecto de Ley.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. ...Pese a que mis amigos y compañeros asambleístas han expresado algunas características y beneficios de la Ley, quiero volver a resaltar el objeto central de esta Ley, que es la creación, implementación y desarrollo de acciones preventivas y sancionatorias dirigidas a erradicar la violencia en escenarios deportivos. Este Proyecto de Ley otorga herramientas de control para que las autoridades puedan sancionar con rigor cualquier manifestación violenta en el ámbito y actividad deportiva, especialmente cuando existen connotaciones y tintes racistas, xenofóbicos o hechos intolerables muy concurrentes en el deporte ecuatoriano y mundial. La violencia es condenable porque altera la paz, altera la seguridad de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

sociedad y de las familias, pero sobre todo la violencia influye negativamente en las mentes de nuestros niños, de nuestros hijos, de los adolescentes, porque los aleja de la práctica de los espectáculos deportivos. En la actualidad, quien quiera volver a un escenario deportivo tiene que pensarlo dos veces, pues la violencia está influyendo mucho en las disciplinas deportivas, tanto es así que están quedando huérfanas y, en algunos casos, tienden a desaparecer. Recalco la iniciativa de varios actores, de manera muy especial de nuestro compañero Carlos Vera y de nuestro presidente del Grupo Parlamentario, Sebastián Palacios, quienes han demostrado todo el interés para construir este Proyecto de Ley. Esta Asamblea Nacional, este Pleno, como parte del Estado, tiene la obligación primordial de garantizar en forma efectiva los derechos de los ciudadanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad. Finalmente, quiero decirles que el deporte tiene que servir para unir a la familia, para inculcar valores en la familia; por lo tanto, es deber de todos, de los organizadores, de las autoridades, de los aficionados en general contribuir para que la prevención en los escenarios deportivos sean espacios de recreación y espacios de no violencia. Gracias, señora Presidenta, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señora Presidenta. Quiero felicitar también a la Comisión por esta importante Ley, nos llena de mucho orgullo que personas que hayan estado de forma activa en la actividad deportiva estén ahora al frente de este importante Proyecto, que busca prevenir aquella peligrosa y hasta criminal violencia

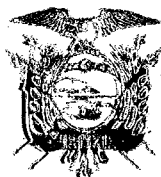


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

en escenarios deportivos. Quiero manifestar mi preocupación, sin embargo, y si estoy equivocado también pido que los miembros de la Comisión y su ponente me corrijan, ya que no encuentro que en este Proyecto de Ley exista una excepción planteada para el deporte recreativo, entiéndase el deporte barrial y el deporte parroquial. Me preocupa, por ejemplo, que esta diferenciación no se la haga en el ámbito de la ley y que únicamente con el artículo tres clasifiquemos estos eventos, que generalmente son pequeños, al menos en sus primeras instancias, como microeventos, que contienen hasta quinientas personas. Y me preocupa porque con esta Ley obligaríamos a que aquellos que están en el deporte recreativo tengan la obligación de obtener permisos, ya sea para sus escenarios deportivos, que son bastante incipientes, permisos de federaciones deportivas, que además no tienen competencia frente al deporte barrial y parroquial, e incluso permisos al municipio y, como se establece, planes de seguridad y prevención y gestión de riesgos y la autorización por supuesto de la Policía establecida en el artículo diez. Esto me preocupa porque, para quienes conocen la realidad del deporte barrial y parroquial, muchos de ustedes la deben vivir también en su provincia, al menos en Tungurahua, mi provincia, existen aproximadamente cinco mil personas que giran en este tipo de deporte, fútbol, por supuesto, por parroquia. En una provincia que supera los quinientos mil habitantes, estamos hablando de que casi cien mil o ciento cincuenta mil giran cada semana con sus familias en este tipo de eventos. Y qué es lo que pasa, generalmente el fútbol barrial y parroquial se juega en estadios de tierra. Les puedo hablar de un caso particular, hay un estadio en la parroquia de Santa Rosa, una provincia rural de Tungurahua, en donde durante años quienes participaban se dedicaron a reunir de dólar en dólar una cantidad para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

pagarse unas pequeñas gradas de cemento. Señores, esa es la realidad del deporte barrial y parroquial, que, salvo en sus instancias finales, léase esto semifinales o finales, donde ya hay un público mayoritario, y se establece el boletaje. Antes de eso, estos eventos no emiten boletos y por ende no tienen que cumplir con los requisitos con la Policía y con prevención de riesgos, que se establecen para cualquier evento que tenga boletaje de por medio, salvo semifinales y finales, el resto de estos procesos o de estos eventos deportivos no cuentan con mayores regulaciones. Yo, por eso, quiero, con esta realidad y para evitar que se paralice también este tipo de deporte, para que se les pidan requisitos que muchas veces no existe ni para pagar un uniforme deportivo, peor aún para adecuar una cancha de tierra donde se juega este tipo de deportes, que se establezcan más requisitos. Yo quisiera pedir comedidamente a la Comisión, a su ponente, que se establezca una excepción en el articulado para que esta Ley no tenga incidencia y no afecte al deporte recreativo que se encuentra establecido del artículo ochenta y nueve al noventa y siete de la Ley del Deporte y que incluye, entre sus estamentos, en el artículo noventa y seis, a los clubes básicos, barriales y parroquiales, a las ligas barriales y parroquiales, a las federaciones cantonales de ligas barriales y parroquiales e incluso a estamentos como la Fedenaligas a nivel nacional. Yo sí quisiera que se estudie incluir esta excepción, ya que no es lo mismo prevenir el riesgo y la violencia en deportes a niveles formativos profesionales, por supuesto, que incluso tienen ya regulaciones de la FIFA, pero creo que el tema barrial y parroquial lo tenemos que salvar. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el 2



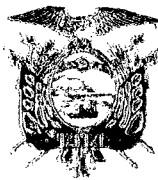
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Este Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte es un término muy amplio que no se circunscribe solamente a aquellos deportes de convocatoria masiva y que constituyen grandes empresas y negocios lucrativos. Hemos escuchado algunas observaciones en el sentido de que el deporte, concebido como tal, está en todos los núcleos, porque hay deportes colectivos, en equipos, deportes individuales, que requieren así mismo la protección del Estado para su promoción y desarrollo. Si bien nuestra pasión por el fútbol nos lleva a identificar este deporte como el emblemático destinatario de este Proyecto de Ley Orgánica, y vemos aquí por ejemplo que se saludan con cordialidad el exárbitro de fútbol Carlos Vera con Corozao de entonces, hoy asambleísta Jorge Corozo, pero, en su momento, qué coraje que tuvo Corozao cuando le expulsó el árbitro de fútbol, eso no olvidamos. Pero bueno, que se perdonen me parece muy bien. Y en lo demás, la mayoría hemos ejercido el deporte, aunque sea carnaval hemos jugado, pero estamos inmersos en el deporte. Así que saludamos este Proyecto de Ley, saludamos porque significa un avance en la organización social; pero al mismo tiempo expresamos nuestras preocupaciones, porque desde la visión de quienes cumplen una tarea orientadora, si bien hay sectores que lo hacen, otros en cambio, me refiero a los periodistas deportivos, que en algunos casos son hinchas que con sus participaciones, que con sus programas instigan a crear un ambiente si no de violencia, pero sí de confrontación. Pero hay violencia cuando no permitimos las facilidades para un ciclista de ruta y preferimos nosotros nuestro bienestar en el viaje que estamos realizando;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

hay violencia cuando no damos facilidades a aquellos marchistas, a aquellos atletas que utilizan la vía, la ruta, la carretera para sus entrenamientos poniendo en grave peligro su integridad y su vida. Por manera que, este es un hecho de cultura de nuestro pueblo, aceptar el deporte no solamente como una empresa, no como aquel que llena estadios y bolsillos, sino como una parte de la salud que nos permita generar una sociedad más sana, más transparente desde el deporte. Deseo aprovechar, señora Presidenta, colegas asambleístas, para transmitir a la opinión pública una enorme preocupación de las federaciones deportivas provinciales. Soy portador de la querella desesperada de los responsables de la Federación Deportiva del Cañar, a quienes, pese a su paupérrimo presupuesto operativo, les han descontado para este año, les han disminuido algo así como el veinticinco por ciento de ese paupérrimo presupuesto, y esto realmente es violentar el derecho de las provincias. Y no sabemos para qué. Presupuestos consolidados, reconocidos, entregados, que responden al plan operativo y de crecimiento de cada uno de los deportes que administran las federaciones deportivas en las provincias. Con esta disminución lamentable de sus recursos, que seguramente se destinarán a otros subsidios, como, por ejemplo, el subsidio a los industriales en sus combustibles, le están haciendo un severo daño al deporte provincial, al deporte por afición, al deporte de cantones, de parroquias, de barrios, y eso es peligroso, repito, para la salud de nuestra población. Hago extensivo este recado, está desesperada reclamación de las federaciones deportivas provinciales y expresamente traslado el malestar que vive la Federación Deportiva del Cañar, porque, en su presupuesto y en forma inconsulta y arbitraria, le disminuyeron el veinticinco por ciento de ese paupérrimo asignatario, que definitivamente es la partida de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

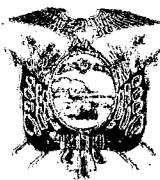
Asamblea Nacional

Acta 561-C

defunción para esta clase de empeños, que constituyen una necesidad, el deporte como salud, como vida y como bienestar. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Villamar. Tiene la palabra el asambleísta Juan Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Buenos días, Presidenta; muy buenos días, colegas asambleístas, ciudadanía en general. Importante el Proyecto de Ley que se debate el día de hoy, Ley Orgánica, precisamente, para la Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte. Lamentablemente la violencia que vivimos en la sociedad, lo que hemos visto en los últimos días, semanas, meses, claro, también se ve reflejado o se traslada a los diferentes escenarios deportivos, escenarios donde hay masivamente la afluencia de personas, de familias, de niños, de jóvenes que acuden con el objeto de disfrutar de su deporte favorito. Lamentablemente, estos hechos ocasionan inseguridad, ocasionan que, claro, cada vez menos personas acudan a este tipo de eventos masivos de deporte. Para el análisis de un tema que ha cobrado tanta actualidad como es el deporte y su práctica en la vida moderna, nos parece fundamental ir delimitando algunas definiciones, y la Real Academia de la Lengua define el deporte como una actividad física ejercida como un juego o competición cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas, a reglas establecidas. Como lo hago notar, los verbos rectores son la práctica de una actividad física, pero también la sujeción a normas, es decir, no existe deporte sin reglas que condicionan las diferentes prácticas. En este sentido, cada práctica deportiva tiene y goza de sus diferentes normas, y así podemos ver el

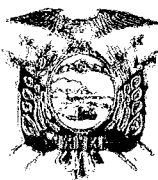


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

básquet, el fútbol, el tenis, en fin, el vóley o ecuavoley, y la violación de estas normas o de estas reglas tiene organismos competentes que se encargan de establecer las diferentes sanciones y para eso hay árbitros, jueces, tribunales. Es menester, yo creo, realizar esta aclaración previa por cuanto el Proyecto de Ley tiene que precisar algunas diferencias, y es que cuando hablamos del deporte en general, como el título del Proyecto de Ley lo establece, solo puede referirse a esta acción, de organizar una actividad física o mental con sujeción a reglas, pues cada práctica deportiva está sujeta a ellas. En tal sentido, hay que precisar que, sobre la práctica de un determinado deporte, no le corresponde específicamente al Estado ecuatoriano como tal realizar ningún tipo de reglamentación por no ser de su competencia, sino que las respectivas federaciones internacionales lo hacen para cada deporte. Y ejemplo patente de lo que expongo es por ejemplo las fallidas regulaciones que intentaron realizar al fútbol, situación que no fue permitida por la FIFA, la Federación Internacional de Fútbol Asociado, y en otros deportes se ha querido hacer lo mismo pero no se lo ha permitido. Se vuelve entonces imprescindible realizar esta primera disgresión por cuanto el texto del Proyecto de Ley que ha sido puesto en consideración en el Pleno de la Asamblea Nacional, en un setenta y cinco por ciento de su contenido, tiene como finalidad la regulación de toda aquella situación que tiene que ver con la administración y seguridad pero de los locales y escenarios deportivos frente a la realización de eventos deportivos de gran afluencia masiva de público. En ese sentido, el quid del asunto que busca regular este Proyecto de Ley tiene que ver con las condiciones que deben reunir todos los locales, los escenarios y obviamente los administradores y promotores que tienen que cumplir con esas garantías y con esa seguridad integral que tiene que darse para que la familia, el público puedan disfrutar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

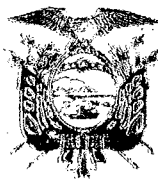
Asamblea Nacional

Acta 561-C

estos eventos deportivos. Por lo expuesto, tanto a la Comisión y también al proponente, considero que se analice la posibilidad de modificar el nombre del Proyecto de Ley por ser otra su verdadera esencia y objetivo, al ser su naturaleza jurídica la de regular la seguridad de los asistentes en escenarios deportivos con una afluencia masiva de público, por lo que podría pensarse en opciones como Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad en Escenarios Deportivos, que luego del análisis refleja el verdadero espíritu y el alcance que la Ley propone, además pues estaríamos hablando de forma mucho más general para abarcar los diferentes eventos que se puedan dar en los diferentes escenarios deportivos. Esa es la recomendación que planteo con el objetivo de mejorar esta Ley, que me parece pertinente, oportuno, debatirlo en este momento y, de esa manera, garantizar que el pueblo ecuatoriano pueda disfrutar de cada uno de sus deportes favoritos en los diferentes escenarios deportivos. Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias, colegas asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, señora Presidente. Un saludo cordial, colegas asambleístas. Realmente esta mañana en tratar la Ley de Prevención en los diferentes escenarios por tanta violencia que existe en el país amerita también considerar ciertos aspectos importantes. Antes de aquello felicitar a la Comisión, a su Presidente, que haya nacido del seno, del núcleo, de la alegría, de la práctica, de la esencia como un proponente como Carlos Vera, como Jorge Corozo, dirigentes como César, realmente que han convivido el practicar, el dirigir y estar en esos momentos tan peligrosos en ciertos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

aspectos y tan alegres para las familias ecuatorianas. Yo quisiera referirme, señora Presidente, a lo que se manifiesta en el artículo tres cuando se habla de la categoría de eventos según el número de asistentes. Se habla que es un evento microevento hasta quinientas personas, de quinientas hasta dos mil es un evento meso, luego viene dos mil hasta cinco mil, luego es un megaevento más de cinco mil personas; pero por supuesto que a las marcas comerciales les interesa donde haya mucho más personas, incluso donde queda en segundo plano la seguridad. ¿Las marcas comerciales cuánto aportan para la seguridad de estos eventos deportivos? Les dejo como inquietud. De igual manera, comparto cuando se manifiesta en el artículo cuatro que los niveles de riesgo en los escenarios deportivos dependen del aforo, quiere decir del número de la capacidad de asistentes. La Federación Deportiva califica a los escenarios deportivos en el país. En mi provincia, Bolívar, en la ciudad de Guaranda, tenemos un escenario deportivo en perfectas condiciones que cumple todos los estándares internacionales y nacionales; sin embargo, por el número, por el aforo, que debe tener mínimo diez mil personas, y este estadio tiene entre cuatro mil, cinco mil personas, no se puede hacer eventos deportivos. Cuando en el inciso a), en el inciso b), se manifiesta que las condiciones de los escenarios deportivos tales como el funcionamiento, salidas de emergencia, rutas de ingreso, etcétera, etcétera. Si llamo a la reflexión a quienes dan las licencias de funcionamiento de los estadios, no le veamos solo comercialmente, no le veamos de dónde más tenemos ingresos para poder hacer en los grandes escenarios deportivos que son y prestan las condiciones igual necesarias de seguridad, etcétera; también consideremos diferentes escenarios deportivos de ciudades y provincias medias, pequeñas, que además de aquello ayuda a dinamizar la economía del país. Es importante también

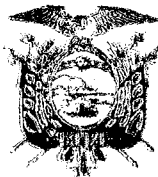


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

recaltar que en los diferentes escenarios deportivos, y les hablo como un exbasquetbolista, no solo necesariamente tenemos que identificar al fútbol, sino diferentes escenarios, diferentes deportes, de igual manera es el básquet. Señora Presidenta y colegas asambleístas, comparto con lo que decía el asambleísta Donoso, tiene que especificarse que el señor intendente, el responsable, no menos cierto, conocemos que es el gobernador, pero en el ente operativo, en el ente diario, en el ente de control, quien emite el permiso, quien emite el permiso de funcionamiento de operación es el intendente. De igual manera, hoy existen los departamentos de gestión de riesgos tanto a nivel central del Ejecutivo como a nivel de los municipios, son quienes tienen que dar el aval de uso de suelo para estos eventos. Con estas observaciones, señora Presidenta, tenemos que siempre verlas a las diferentes provincias al igual que todas. Queremos, respetamos, apoyamos siempre a los hermosos escenarios deportivos como tienen los grandes clubes en el país, sobre todo ese bonito club de color amarillo. Por aquello, señora Presidente, sí es importante apoyar este Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción a la Violencia del Deporte, pero que se considere, y el llamado aquí a la Federación Deportiva, la utilización de escenarios deportivos alternos. Si ya existe violencia en un escenario, si reincide en el mismo escenario, lógicamente que no es culpa del escenario, es culpa de muy pocos que van a dañar la alegría de la familia ecuatoriana. Pero que se considere la utilización, que se otorguen las licencias para utilizar escenarios deportivos de diferentes ciudades del país que se encuentran abandonados por falta de uso, y por eso le llaman el escenario más grande, porque nunca se llena, pero si es que fuesen equipos profesionales, como ya lo hicimos en algún momento con el River, con el Mushuc Runa al llevar a jugar en Guaranda como una cancha alterna,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

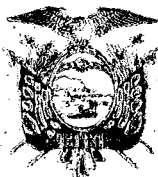
Asamblea Nacional

Acta 561-C

créanme que eso fue una alegría, fue una dinamización de economía. Todo el apoyo para esta Reforma, porque nos gusta hacer deporte, porque al Ecuador y a las familias ecuatorianas nos gusta hacer deporte, nos gusta ir a los estadios, nos gusta ir a jugar. Gracias esa barra, señor Asambleísta, también es barcelonista de corazón, gracias. En función de aquello, el llamado nuevamente a la Federación para que otorgue las licencias correspondientes a los diferentes escenarios del país y en especial a este hermoso escenario y a ese magnífico equipo de trabajo que hay en la Federación Deportiva, pese a los escasos recursos que tienen, que lo mantienen en perfectas condiciones, que está abierto ese estadio en la ciudad de Guaranda para recibir y hacer deporte a primera, segunda categoría con todo el cariño del mundo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, buenos días: Quiero empezar haciendo un paréntesis porque obviamente aquí en la Asamblea, sobre todo los asambleístas amazónicos, siempre hemos demandado con firmeza, con mucha fuerza y con mucho derecho muchas reivindicaciones locales y quería hacer un paréntesis para informarles a los señores asambleístas y al pueblo amazónico y al país que el día de ayer recibimos una notificación de parte del Ministerio de Hidrocarburos, que conjuntamente con la Sercop han establecido ya las resoluciones respectivas para que empiece a aplicarse la Ley Amazónica en la región. Eso contempla básicamente lo que la Amazonía está demandando, un justo derecho, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

contratación de un setenta por ciento de mano de obra de bienes y servicios y en eso nosotros los amazónicos exigimos pero también somos gratos y reconocemos cuando las cosas se están haciendo. Hacia este paréntesis porque obviamente aquí se ha hablado mucho de este tema, lo hemos exigido y en la Comisión de Biodiversidad, que la estoy presidiendo, hemos hecho el debido seguimiento y la fiscalización. Señora Presidenta, estimados asambleístas, se está hablando de evitar la violencia en los escenarios deportivos, y esta es una Ley a la que le felicito y felicito al ponente, a la Comisión, a todos los deportistas que han tenido la suerte de jugar en los grandes escenarios, deportistas aficionados, deportistas profesionales que hay aquí en la Asamblea Nacional, no solamente de fútbol. Si bien es cierto el fútbol es el deporte que en nuestro país mayor congregación pues tiene o mayor hinchada tiene, y quién no va a querer jugar o ser partícipe del encuentro aunque sea en los graderíos de un clásico, por ejemplo, del astillero en el Guayas, sin menospreciar a los otros equipos, los clásicos aquí en la capital jugando en los estadios del Atahualpa, jugando en los estadios del Monumental, en el Capwell, en los de Ambato, en los de Cuenca. Y está bien y coincido con el asambleísta Rohón, pues no deberíamos hacer esta Ley pero hay que hacerla, debido, lamentablemente, a este ambiente de violencia, de inseguridad que se está generando y que ha llegado ya a los escenarios deportivos. Por eso todo mi apoyo, mi respaldo a esta iniciativa de ley. Pero quiero llevar el tema, estimados asambleístas, a provincias pequeñas como la nuestra, como mi provincia de Sucumbíos y la Región Amazónica. Allá todavía no tenemos la suerte de contar con estadios en óptimas condiciones, en mi provincia tenemos un estadio de la Federación Deportiva, un estadio de las ligas barriales, que en algunos casos parecen piscinas, porque cuando llueve se llena de agua y el balón, 2

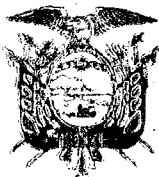


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

en vez de correr, navega, esas son las condiciones, todavía, deportivas de algunas provincias. Y obviamente la gente concurre porque el fútbol es una pasión. El deporte, a más de ser una actividad recreativa, sana, es una actividad que congrega a las familias, donde la gente va a disfrutar, la familia entera, con los hijos, con el papá, la mamá. Y obviamente, uno como padre, cuando va a los estadios, no quiere que sus hijos presencien actos violentos, mucho menos ser víctimas de actos violentos. Entonces, la realidad de nuestras provincias es esta y cómo no quisiéramos que en nuestras provincias, en algún momento, contar con un estadio como estos, y les digo con sana envidia, como tienen otras provincias; estadios que les permiten tener a los clubes profesionales o tener clubes profesionales, todavía no tenemos en la provincia nuestra, pero se está trabajando en aquello. Todo el mundo que está vinculado al tema hace el esfuerzo necesario. En algún rato quisiéramos tener la oportunidad de ver jugar en nuestra provincia y en nuestra región el clásico del astillero. Yo sé que más hinchas tienen Barcelona, pero también tiene Emelec, créame que es un sueño, porque eso le levantaría la autoestima a nuestra provincia, a nuestros deportistas. Saben ustedes que la provincia es una cuna, una tierra productora de grandes futbolistas, de ahí es nuestro Toño Valencia, de ahí han sido grandes jugadores del Emelec, de Barcelona, de la Liga, de clubes profesionales y que se han preparado en estos estadios, sin o con poco apoyo de los organismos que en este caso han tenido que ver. Pero en algún momento tendremos esa suerte de contar con la presencia de estos clubes que motiven y que obviamente nos den la fiesta, la alegría que requiere la Amazonía ecuatoriana. Pero yo quería hacer alusión y plantearle a la Comisión que, en base a esa realidad que tiene nuestra provincia, donde la mayoría de la actividad deportiva se rige en base al deporte barrial, al deporte comunitario, al

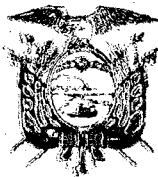


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

deporte interinstitucional, no sé si es que este planteamiento que se está haciendo en la Ley pueda un poco limitar, sobre todo, por la consecución de los requisitos que establece para los escenarios deportivos. Por eso yo quería plantear que se haga una excepción, parece que ya algún Asambleísta también lo dijo, se haga una excepción, una excepcionalidad en este caso del artículo once. Una excepción que le permita tener las condiciones a las organizaciones barriales, a los gremios que, con voluntad propia, con esfuerzo propio, incluso económico, por el deporte, por el amor a la actividad deportiva, se ponen al frente de las dirigencias pero a veces terminan ellos pagando todo de su bolsillo. Por eso, estimados compañeros de la Comisión y señor ponente, planteo que se haga la excepción respectiva en el artículo once para que queden exentas estas organizaciones en estadios o en localidades muy pequeñas donde los escenarios deportivos, como ya les mencioné hace rato, tienen deficiencias, no tienen cerramientos, algunos no tienen graderíos, la gente ve el fútbol de pie o ve la actividad deportiva de pie, por amor al deporte. Entonces, como un incentivo a estas instancias, se debe plantear la respectiva excepción. Así mismo, yo creo que en este caso, por un lado, se van a exigir los requisitos para que se vaya normando y se vaya poniendo incluso penalidad para quien cometa actos indebidos dentro de los escenarios deportivos. Creo que también se tiene que empezar a poner la mirada en los escenarios pequeños o en provincias pequeñas como las nuestras. Vamos a aplicar, si bien es cierto, esta Ley, a la que creo que nadie va a oponerse aquí. Pero por otro lado, también se tiene que seguir incentivando, motivando en las respectivas provincias el fomento al deporte, con recursos económicos, con apoyo técnico, con apoyo logístico, para que permita a provincias como la nuestra de Sucumbíos, a más de seguirlo practicando, sigan generando el semillero, sobre todo en el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

del fútbol, como ha sido característica de la Amazonía ecuatoriana. Enner Valencia, Antonio Valencia y muchos jugadores que incluso están militando en este momento en el exterior han salido de ahí, de Lago Agrio, de estos escenarios, de tierra, de lodo, sin graderíos, sin cerramientos pero con una hinchada apasionada, con una gente empoderada que realmente quiere ver salir adelante a sus jugadores, a sus hijos, al fútbol y obviamente quedar en alto como el nombre de la provincia y el cantón, como lo han dejado nuestros grandes jugadores. Felicitar, una vez más, a la Comisión, pedir que se incluya esta excepción en este caso del artículo once, en lo que tiene que ver con los requisitos para que provincias como la nuestra puedan sentir, más bien, el incentivo y así poder seguir fomentando el deporte. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Muchas gracias, Presidenta. Un saludo a los señores y señoras asambleístas. Quiero también saludar a los dirigentes, a los deportistas, a los árbitros de Pichincha. A los miembros de la Federación Deportiva de Manabí que están aquí en las barras altas, bienvenidos a su casa, la Asamblea Nacional, y han sido testigos de este debate de este importante Proyecto. Quiero también saludar a los compañeros asambleístas que alguna vez en su vida han sido deportistas profesionales, deportistas de competencia de élite de nuestro país como Jorge Corozo, como Juan Sebastián Palacios, como Manuel Ochoa, a nuestro árbitro ponente de la Ley, Carlos Vera, a nuestros asambleístas que han estado vinculados en la dirigencia deportiva como Patricio Donoso, como Cesar Litardo, y no sé si hay algún 7

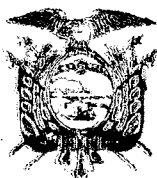


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

otro compañero asambleísta que haya estado vinculado y mil disculpas si no lo nombro. La compañera Wilma Andrade acaba de levantar la mano y felicitaciones también y gracias por estar aquí. Patricia Henríquez también, gracias. Al compañero Fafo Gavilánez, que no sabía que ha sido basquetbolista e hincha del Aucas; habló del equipo amarillo y me imagino que era hincha del Aucas. Bien, este Proyecto, estimados compañeros asambleístas, que responde a los actos violentos que se han presentado en el Ecuador, en los escenarios deportivos durante la historia de nuestro país y que estos actos violentos cada vez le van ganando espacio a los escenarios deportivos, que cada vez le van ganando espacio a las familias ecuatorianas, a los verdaderos seguidores de las diferentes actividades deportivas, cuando el deporte en general, estimados asambleístas, lo que busca es ese espacio de esparcimiento, de alegría, de satisfacción, de poder compartir, de unión entre las familias ecuatorianas. El articulado de este Proyecto lo que busca es que exista una coordinación entre las diferentes instituciones que son parte de la organización de un evento deportivo, entre la sociedad ecuatoriana, entre las instituciones públicas o privadas, establecer esa corresponsabilidad que debe existir en cada uno de los actores que son parte de la organización de un evento deportivo y que busca, por sobre todas las cosas, el cumplimiento de una serie de requisitos estipulados, propuestos en este Proyecto de Ley para evitar al máximo que se establezcan, que se produzcan actos violentos en los escenarios deportivos. Este Proyecto es un llamado a la calma, a la reflexión, al cumplimiento de la norma a fin de que estos hechos violentos, que se han suscitado en los diferentes escenarios deportivos, no se vuelvan a generar. Ya decía el asambleísta César Rohón; no es posible que vayan a los escenarios deportivos a golpearse, a pegarse puñete y patada con arma blanca, eso es inaudito 7

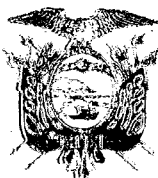


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

que suceda en nuestro país. La violencia debe ser erradicada desde cada una de nuestras acciones, desde nuestros comportamientos, con ello estaremos previniendo las conductas violentas y, de la misma forma, estimados asambleístas, garantizando que los eventos deportivos no se vean afectados por conductas y prácticas antideportivas o por acciones que pongan en riesgo la integridad física de las familias ecuatorianas. Este Proyecto, que brinda a la ciudadanía una respuesta a la necesidad de un marco normativo práctico y aplicable que se ajuste a la realidad nacional con una perspectiva lógica y con un eje articulador entre las diferentes instituciones del Estado, los organizadores, anfitriones deportivos, pero lo más importante, y que son los aspectos que hemos tomado en cuenta nosotros como Comisión de Salud, es pensar en el asistente, en el ciudadano que va a presenciar una actividad deportiva. Yo sí quiero hacer un llamado de atención a ustedes, compañeros asambleístas, a que aprobemos de manera unánime el día de hoy este Proyecto de Ley. Creo que ha habido intervenciones importantes, aportes importantes a este Proyecto de Ley que seguro el ponente las va a recoger porque van en beneficio de la colectividad. No quiero dejar de nombrar los valiosos aportes de todos y cada uno de los actores que han sido parte de la construcción de este Proyecto de Ley: la Federación Ecuatoriana de Fútbol, el Círculo de Periodistas Deportivos del Ecuador, la Comisión Nacional de Arbitraje, la Federación de Ligas Barriales de Quito, el Ministerio de Justicia, la Secretaría del Deporte, los especialistas en seguridad en eventos deportivos de la Policía Nacional, los representantes de la Fiscalía Provincial de Pichincha, el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, el Grupo Parlamentario de Inclusión, Masificación y Fortalecimiento por el Deporte, las barras que han sido parte, que han estado en la Comisión de Salud y a los cientos de actores que nos han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

permitido poder tener hoy un articulado y entregarle al país este Proyecto de Ley, que va en beneficio, como dije, de las familias ecuatorianas. Kareem Abdul dijo que un hombre puede ser un ingrediente crucial en un equipo, pero que un hombre no puede hacer un equipo. Y traigo a colación esta frase porque aprovecho para agradecerles a mis compañeros miembros de la Comisión de Salud, a sus equipos, a cada uno de ustedes que han aportado para mejorar el articulado de este Proyecto de Ley. Yo, señor ponente, solamente quiero hacer una observación al artículo veintinueve, que asumo, sin ninguna mala intención, no está redactado como debería ser, quiero proponer lo siguiente en el artículo veintinueve, que habla sobre la responsabilidad de los medios de comunicación. Mi propuesta es la siguiente, que quede estructurado este artículo de la siguiente manera: "Artículo veintinueve. Responsabilidades de los medios de comunicación. Los medios de comunicación públicos, privados o comunitarios tendrán las siguientes responsabilidades: a) Promover y difundir en los distintos espacios de su programación mensajes con contenidos orientados a prevenir la violencia, así como generar acciones que promuevan la erradicación de conductas discriminatorias por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física ni por cualquier distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por efecto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos". Esa es una observación, estimado ponente, que es importante la analice y la puedan recoger. Reitero la invitación a ustedes, compañeros asambleístas, démosle al país hoy día esta normativa legal. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

Y que ojalá en pocos días podamos tener en los escenarios deportivos a las familias ecuatorianas, a ver, a mirar lo que estábamos acostumbrados a mirar hace muchos años cuando iba el papá, la mamá, los hijos, los abuelitos y podían compartir y hacer verdadera fiesta, una verdadera fiesta en los escenarios deportivos para de esa manera generar esos lazos, esos nexos de unión que tanto le hacen falta a la sociedad ecuatoriana hoy por hoy. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Vera.-----

EL ASAMBLEÍSTA VERA RODRÍGUEZ CARLOS. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo igual para mis compañeros asambleístas. Una vez que hemos escuchado las intervenciones de gran cantidad de compañeros, por lo cual realmente me siento congradulado, feliz por el interés que le han puesto a esta Propuesta. Solicito se me den diez minutos de tiempo para poder articular y enviar el consolidado a los distintos correos de los compañeros asambleístas, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien, Asambleísta. Vamos a suspender esta sesión y reinstalamos la que quedó pendiente el día de ayer para retomar en unos momentos más justamente ya con el texto final de la Ley que ha sido ampliamente debatida esta mañana.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, constate el quorum para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

reinstalar la sesión.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidenta, antes de proceder con la instalación de la sesión, le pido dos minutos para poder realizar los cambios en el sistema. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente en la máquina del señor asambleísta Viteri, por favor, unos minutos, gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con quorum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la Sesión quinientos setena y dos. Tiene la palabra. Perdón, reinstalamos la Sesión quinientos sesenta y uno. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Vera.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA VERA RODRÍGUEZ CARLOS. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros colegas asambleístas, muy buenas tardes. Antes de pronunciarme sobre el trabajo de recopilación hecho con los aportes y observaciones realizados tanto en la Comisión del Derecho a la Salud, en la cual quiero destacar también todo ese trabajo y ese compromiso en la construcción de esta normativa jurídica, como también en el primero y segundo debate. Quiero extender mi agradecimiento a los compañeros que están en la barra alta que hoy nos acompañan, como son deportistas, dirigentes, jueces, árbitros, representantes del orden público y de todas las instituciones participantes en eventos deportivos. Por ustedes y para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

ustedes va esta Ley, para la familia, para la sociedad en general. Hoy indudablemente marcamos un hito en la historia de nuestro país, pues esta es una aspiración de muchos años que nunca se pudo concretar. Y por qué digo de muchos años, hoy justamente conversé con una persona con harta experiencia en el campo jurídico deportivo y decía que hace más de quince años hubo una propuesta de ley similar, hace más de quince años. Sin embargo, nunca se le dio el interés en el cual debo resaltar que esta Asamblea sí se le ha dado, de todos, de todos, de absolutamente de todos. Y es que el deporte tiene muchas particularidades que no las vamos a encontrar en ninguno de otros ámbitos, de ahí la necesidad de una norma especial que lo proteja. La violencia se puede generar tanto en eventos masivos como en eventos de menor afluencia. Hoy por hoy, no sabemos cuántas tragedias pudimos haber evitado, si lo hacíamos antes. Pero lo que sí sabemos es que esta es una oportunidad que no la podemos dejar pasar. El Proyecto de Ley no es sancionatorio al extremo, todo lo contrario, su naturaleza es preventiva, ponemos las reglas de juego en forma clara y precisa para que todo se desarrolle con normalidad. Lo que buscamos es hacer que la familia entera vuelva al deporte, hacer que cada persona sin importar su sexo, condición o edad pueda disfrutar de hacer ejercicio al aire libre o en un escenario deportivo con total seguridad y certeza de que no van a correr ningún peligro. Hemos implementado y definido la coordinación interinstitucional, se definen los niveles y se clasifican los riesgos, incorporamos a nuestra legislación la figura de licencia, que habilita, previo cumplimiento de requisitos, la utilización de escenarios deportivos, lógicamente, una vez que se haya obtenido el informe favorable estructural de los GAD respectivos. Además, se regula el ingreso de objetos a los escenarios deportivos a fin de eliminar cualquier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

subjetividad en los controles de acceso. Incluimos las responsabilidades en cada una de las instituciones, estas llamadas a ser parte de un marco de seguridad en los eventos, a la vez también se establecen derechos y deberes de los participantes, así como las garantías básicas que deben tener los espectadores, accesos preferentes para personas con discapacidad, comodidad dentro y fuera de los escenarios, pues los asistentes no deben estar expuestos a climas extremos o largas filas que generan un ambiente hostil. Es importante destacar que todo lo que se ha incluido en esta normativa jurídica es fruto de la coordinación con la Secretaría del Deporte, del consenso de los asambleístas que aportaron tanto en la Comisión como en este Pleno, de los diferentes actores como las barras organizadas, los periodistas deportivos, la Fiscalía Nacional, el Consejo de la Judicatura, la Asociación de Árbitros, entre otras personas que viven día a día la inseguridad en los escenarios deportivos. También debemos resaltar que se realizó una coordinación con la Comisión de Justicia para poder tratar la reforma al artículo tres noventa y siete del Código Orgánico Integral Penal, reforma que respeta la esencia del articulado que ya fue aprobado años atrás, pero que a su vez, con el conocimiento del campo que hemos tenido por muchos años en el deporte, se incorpora una división y a la vez sanción de los actos a los que pueden incurrir las personas en los eventos deportivos o los lugares de concurrencia masiva. Hemos incluido en el texto final, que ya ha sido ingresado por Secretaría, por recepción documental, una gran cantidad de los aportes y observaciones de todos los compañeros asambleístas. Ratifico que este Proyecto de Ley es el resultado de nuestras voluntades por ver un Ecuador del Buen Vivir. Lo he dicho muchas veces últimamente: los buenos somos más, pero eso debe reflejarse en la sociedad y esta es una oportunidad de hacerlo. Queridos compañeros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

realmente me llena de emoción el interés que se le ha puesto a esta normativa jurídica, el interés que se le ha puesto en darle al deporte un articulado que garantice la seguridad de todos los que de una u otra manera hacemos deporte o nos gusta esta actividad en forma a veces presencial. Por eso, resalto mi gratitud en nombre del deporte ecuatoriano; todos, absolutamente todos yo sé que estarán convencidos que esta normativa es necesaria para un buen vivir y una buena convivencia dentro de los escenarios deportivos. Por eso, señora Presidenta, una vez que se ha ingresado el texto y que se ha, también, compartido con los compañeros asambleístas, elevo a moción para que sea votado este Proyecto de Ley, que sin lugar a duda será de muchísimo beneficio para la sociedad ecuatoriana. Muchísimas gracias, queridos compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Felicitaciones a la Comisión y a los proponentes. Señora Secretaria, por favor, tornemos votación al respecto. Tenemos ya los textos circulados en las curules con las recomendaciones y sugerencias que han sido acogidas por parte de los miembros de la Comisión.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada mediante trámite No. 354178 por el asambleísta Carlos Vera, para aprobar el Proyecto de Ley de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte que fue ingresado a través de Secretaría. Señoras y señores 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 561-C

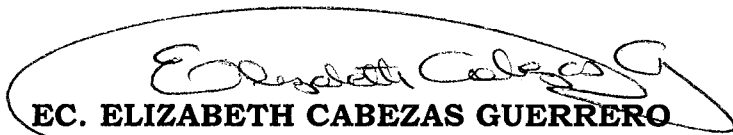
asambleístas, por favor, registrar su votación. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Ciento dieciséis afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se clausura la Sesión quinientos sesenta y uno. Gracias, señoras y señoras asambleístas.-----

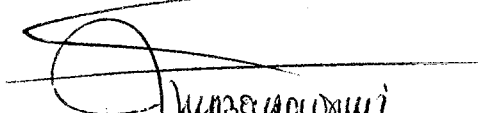
LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.

IV

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas dos minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

XAE/YMC